

Trabajo & utopía



Órgano de difusión del Pit Cnt - Montevideo, Noviembre de 2013 - Año XIV - No. 133

Pit Cnt: Avda. Juan D. Jackson 1283 - Tels. 2409 6680 - 2409 2267 correo electrónico: pitcnt@adinet.com.uy www.pitcnt.org.uy

Instituto Cuesta Duarte: Avda. Juan D. Jackson 1283 Tel./Fax 2400 5480 - c. electrónico: secretaria@cuestaduarte.org.uy www.cuestaduarte.org.uy



PRIMER ANIVERSARIO DEL SINDICATO DE PEONES DE ESTANCIA

PÁGINAS 12-13-14

SEPARATA: "EFECTOS DE LAS DECISIONES DE LOS CONSEJOS DE SALARIOS"

PRECIO DE VENTA \$ 15

EN EL 2014

¡A profundizar los cambios!

...la unidad que sirve es la que nos une en la lucha con tu puedo y con mi quiero vamos juntos compañero

Mario Benedetti

2013: 40 Aniversario de la Huelga General y 30 Aniversario del 1º de Mayo de 1983

Vernos con nuestros propios ojos

Rescatando las ideas del trabajo como dignificación del ser humano, la comunicación como derecho de todos y cada uno, la participación como forma de creación colectiva.

Junto a nuestra Universidad y a los movimientos sociales. Para ir acrecentando el concepto de nación, donde la inclusión social vaya creando una ética propia, sumando a las minorías y poblaciones vulnerables.

Una ética basada en la defensa de los derechos humanos, la solidaridad, el respeto mutuo, bases de la construcción de ciudadanía y la convivencia democrática.

Y una estética que reconozca y privilegie la pluralidad y la diversidad de nuestro pueblo, lejana a la frivolidad y la lógica comercial del sensacionalismo y la espectacularidad.

Mostrando nuestro desarrollo social, nuestra diversidad cultural, pluralidad de informaciones y opiniones, los valores democráticos en la tarea de construcción permanente de nuestra democracia.

MICANAL es el espejo no solo de la identidad cultural y social del Uruguay sino también de nuestra América Latina, siguiendo los ideales artiguistas.

MI CANAL contará con 70 por ciento de producción propia y nacional de contenidos, que incluye la de productores independientes y la realizada por grupos sociales.

Y junto a MICANAL, la puesta en marcha de una Factoría de contenidos, y de la escuela permanente de capacitación audiovisual en todo el país.

Foto de tapa: Marcos Sotelo



@micanalpitcnt



micanalpitcnt

mail: micanalpitcnt@gmail.com

www.micanal.org.uy



¿QUÉ SABEN LOS TRABAJADORES PARA PEDIR UN CANAL DE TELEVISIÓN?

La televisión siempre la hicieron, la hicimos los trabajadores. Camarógrafos, editores, productores, programadores, iluminadores, maquilladores, periodistas, presentadores, locutores, músicos, musicalizadores, actores, todos, trabajadores de la cultura, fueron, fuimos, quienes siempre hicimos la televisión...

Aunque pocas veces nuestras voces y nuestras imágenes se divulgaron.

Este es MI CANAL. El espejo en el que nos reconocemos y nos asumimos con nuestra propia identidad.

MICANAL es mío, es de todas y todos, para todas y todos, es mi voz, nuestras voces, todas las voces; Es mi imagen, mi espejo, nuestra imagen, la que muchas veces nos ocultaron, para quitarnos nuestra identidad y destruir nuestra autoestima, es mi país, mi historia, mi memoria, nuestra memoria colectiva que nos dice de dónde venimos para saber hacia dónde vamos: son mis viejos, soy yo, soy el otro, pero también soy mis hijos y mis nietos.

Soy presente, con firmes raíces en el pasado y siempre mirando hacia la construcción del futuro.

Este es MICANAL, el que nos muestra cómo somos para poder vernos con nuestros propios ojos, el que abre caminos de futuro.

Porque somos más de tres millones de uruguayas y uruguayos aquí, a los que se suman miles de compatriotas, a lo largo y ancho del mundo, que tendrán en MI CANAL, el canal de expresión de sus logros, luchas, anhelos y su compromiso oriental para con el paísito.

MICANAL tiene tres principios: informar, educar y entretener, ■

Trabajo & Utopía es una publicación del PIT CNT elaborada por el Instituto Cuesta - Duarte, Depósito Legal 317271

José D'Elía, Presidente Honorario del Pit Cnt y del Instituto Cuesta-Duarte, Redactor Responsable: Carlos Cachón

PIT CNT: ICUDU: Avda. Juan D. Jackson 1283, Montevideo. Secretario de Formación Pit Cnt: Carlos Cachón. Director General del ICUDU: Milton Castellano, Directora Adjunta: Zulema Arena. Gabinete Técnico: Alejandra Picco, Hugo Bai, Pablo Da Rocha, Braulio Zelko, Andreina Moreira, Bruno Giometti.

Consejo Técnico: Fernando Pereira, Diego Alonso, Edgardo Oyenart, Luis Goichea, María Montañez, Miguel Eredia y Aurelio Pisciotano, Área Proyectos: Tania Falero, Edición y coordinación periodística: Marta Valverde, Secretaria: Patricia Bouzas. Contables: José Chipito, Adriana Zarauz y Santiago Suárez. Coordinador de Formación Sindical: Mario de Saá.

EN EL 2014

¡A seguir profundizando los cambios!



A través de este último editorial del año 2013 de Trabajo & Utopía, antes que nada, les hacemos llegar un fuerte abrazo a todos los trabajadores y trabajadoras y el deseo de un muy feliz año.

Estamos cerrando un año muy importante para el movimiento sindical, principalmente en relación a la experiencia desarrollada por decenas de miles de trabajadores en la combinación de la lucha reivindicativa y hacia las realizaciones programáticas que el PIT CNT plantea como perspectiva.

A fines del año 2012 la Mesa Representativa aprobó un material convocando a la necesidad de un mayor grado de iniciativa del movimiento obrero y popular, con el nombre de "A retomar la ofensiva". En ese material se señalaron un conjunto de planteos como contribución para encontrar caminos de tránsito hacia un programa de transformaciones profundas en los tres niveles en que el movimiento sindical plantea su programa. Es decir, un conjunto de propuestas para cambiar la matriz productiva del país, un conjunto de propuestas para ampliar los derechos de los trabajadores y el pueblo y redistribuir la riqueza y un conjunto de propuestas hacia la imprescindible profundización de la democracia.

En ese sentido, fue un año muy rico en participación de los trabajadores. Empezamos a conquistar los primeros gérmenes de un conjunto de políticas productivas importantes. Es así que el debate acerca de cómo las compras del Estado pueden ser un factor de desarrollo industrial del país, comenzó a cristalizarse en un acuerdo con la Intendencia Municipal de Montevideo, con la conformación de un equipo que va a trabajar la cuestión de las compras municipales en este caso y especialmente en dos importantes instrumentos jurídicos de dos decretos que vinculan el cambio de la matriz energética del país, particularmente la energía eólica y el desarrollo de compras del estado en el sector naval, con el hecho de que haya un 20 por ciento de composición nacional en los insumos que luego se convierten tanto en la energía eólica como en la industria naval.

Son elementos positivos y muy importantes referidos a políticas productivas que no se plantean solamente en la esfera del crecimiento del PBI, sino de la transformación cualitativa de la base productiva del país.

En lo que tiene que ver con los derechos de los trabajadores y el pueblo, también el



año que está finalizando contó con grandes logros. Los Consejos de Salarios se iniciaron enfrentando un documento político del gran capital que reiteraba un proyecto de país basado en el retiro del estado de la economía, de la desregulación de la negociación colectiva de rama de actividad y que ostentaba un nivel importante de intransigencia. No obstante los trabajadores con unidad, solidaridad y lucha dieron una activa respuesta en esta ronda de Consejos de Salarios logrando importantes conquistas.

Miles de trabajadores combinaron con éxito la negociación con la movilización de todas las ramas de actividad y movilizaciones en conjunto de todo el movimiento sindical logrando así un resultado altamente positivo.

Al mismo tiempo el Movimiento en Defensa de la Salud de los uruguayos puso en la agenda la necesidad de profundizar los cambios para que se desmercantilice la salud en el país, se desconecte del lucro y se convierta cada vez más en un derecho real y tangible



de la gente.

En relación también a los derechos de todos, conquistamos una ventana democrática a partir de la posibilidad de desafiliarnos de las AFAPs todos aquellos trabajadores que estén en una franja entre 40 y 50 años. Ahora tenemos que trabajar muy activamente para difundir ese derecho y que la gente lo ejercite.

Todas son conquistas concretas de los trabajadores que fundamentalmente dejan como saldo central y sumamente positivo la mayor conciencia de los trabajadores respecto a la necesidad de convertirse en sujetos importantes de las transformaciones.

Debemos promover aún con mucha energía algunas cuestiones que han quedado pendientes en particular cual es la orientación que nosotros vamos a proponer a los efectos de transformar el sistema educativo de modo de hacerlo adecuado al programa que levanta el PIT CNT.

Quedan batallas que en el año 2015, cuando sea elaborado el presupuesto nacional, nosotros vamos a dar. Entre ellas: de qué manera se grava más a todos aquellos sectores que están capturando ganancias extraordinarias y que podrían contribuir de mejor manera a la financiación pública de modo que sea posible ampliar el espacio fiscal para destinar más recursos en vivienda, en salud y en educación, particularmente.

Otro de los elementos sumamente positivos es el inicio en su fase constructiva del Programa de Vivienda de la central, que constituye otra de las realizaciones programáticas por las que venimos luchando. Estamos terminando el año con el hecho de que alrededor de mil familias están accediendo a los préstamos del Ministerio de Vivienda y 11 cooperativas terminaron todo el ciclo de gestiones para acceder al préstamo y van a empezar directamente a construir una realidad nueva. Esto es además clara expresión de la participación y el compromiso del movimiento obrero organizado en políticas públicas.

Sin olvidar todos los desafíos que tenemos por delante y todo lo que nos falta avanzar estamos cerrando un año que fue muy positivo para los intereses de los trabajadores. Seguimos avanzando hacia una nueva etapa en la que se profundicen los cambios y en la que logremos generar las condiciones para dar un salto cualitativo en este proceso de transformaciones para mejorar la vida de los trabajadores y de nuestro pueblo. ■

Venezuela hoy (*)

El pasado viernes 29, el Embajador de la República Bolivariana de Venezuela se hizo presente, junto a un grupo de asesores en el local central del PIT CNT para informar de primera mano, la situación de su país hoy, ya que su gobierno lo había llamado (el llamado fue para todos los embajadores) para analizar una situación complicada. A la exposición acudieron integrantes del secretariado del PIT CNT, militantes de algunos gremios y quien esto escribe. El Embajador Julio Chirino definió la situación que se vive en su país como de confrontación real.

Hay una campaña orquestada para deslegitimar al Presidente Nicolás Maduro (ejemplo de esto la anécdota del pajarito y todo lo que se dijo sobre el tema), todo ello apuntando a un irrespeto a la figura presidencial, a la propia persona y a la investidura que representa. Maduro está siendo discriminado, lo atacan por prejuicios sociales, religiosos y xenófobos. Hay actores políticos actuando para que haya un momento de verdadera confrontación.

El domingo 8 de diciembre se van a llevar adelante elecciones de Alcaldes y Concejales en toda Venezuela y esto tiene una real significación pues, en esa elección, se juega mucho acerca del destino de la revolución Bolivariana. Estos Alcaldes y Concejales tienen mucho peso en sus localidades, a diferencia del papel que juegan en otros países. En Venezuela, los Alcaldes y Concejales tienen verdadera incidencia en el devenir del proyecto revolucionario,



Tito Dangiollillo

organizando el Poder Popular. Por eso estas elecciones del próximo domingo se ven como muy importantes.

Se habla también de la Toma de Miraflores al otro día, es decir el lunes 9 la derecha estaría dispuesta a lo que se ha dado en llamar la Toma de Miraflores, que vendría a ser como el “caracazo” pero con un sentido totalmente inverso y retrógrado. Hasta ahora la derecha se viene movilizandando pero no ha encontrado el eco buscado. Se insiste que depende del resultado del 8 para ver hasta dónde llega la fuerza de la derecha para desestabilizar una situación que según palabras del Embajador,

es muy cambiante. Chirino dijo que cuando llegó a Caracas hace unas semanas, la situación era difícil, pero ahora ya de regreso en nuestro país, destacó que se está revirtiendo esa situación.

Hay especulación y usura. En alguna forma se puede comparar con la situación que le crearon al gobierno de Salvador Allende, la misma está promovida por empresarios cuyo objetivo es desestabilizar al gobierno de Maduro. Esta situación ha provocado inflación y desabastecimiento de algunos productos esenciales y también ha alterado la situación cambiaria llevando en ocasiones la divisa (dólar) a cifras astronómicas,

pero en este caso también Chirino dijo que se está revirtiendo esto, ya que hay un 80% de apoyo a las medidas que está tomando el gobierno para combatir esta situación creada por la derecha. Se ha logrado una baja sensible en los precios de los alimentos después de esa suba provocada y las cosas comienzan a estar casi normales. El “adelanto de la Navidad” lo llamó Maduro a este intento de mejoras frente a la situación desestabilizadora, buscada por la derecha. También se han constatado sabotajes en servicios eléctricos, oh casualidad, cada vez que Maduro anunciaba una visita a tal barrio, allí se producía un apagón de importantes dimensiones.

➤ sigue en la pág. 5



› viene de la pág. 4

Está aumentando la criminalidad, buscando incidir en el ánimo de la gente con el “trillado” tema de la inseguridad, utilizado también en nuestro país por la derecha vernácula. Se pone en cuestión el tema Seguridad: existía un Plan llamado Patria Segura y la oposición dice que ha fallado. Se suma ahora la modalidad del secuestro express que complica bastante más la situación pues involucra a más gente, sus familiares etc.

Hay una ofensiva tremenda de los diarios de la derecha, que llegan a decir cualquier barbaridad, siguiendo la teoría del Ministro de Propaganda de Hitler, Joseph Goebbels, de acuerdo a la que “una mentira repetida mil veces se convierte en verdad”.

Chirino afirmó que se cuenta con un alto grado de lealtad en las FFAA, hay confianza en los ideales que pregonó el Comandante Chávez, las FFAA están apegadas a su ideal, están viviendo un verdadero proceso de antimperialismo que va más allá de los discursos y se constata en los hechos cotidianos.

En cuanto a la energía ahora se tiene el control de la misma y de las Empresas Públicas pero todo esto es muy reciente y cuesta, al igual que cuesta controlar el proceso de la divisa yanqui.

La muerte del Comandante Chávez hizo pensar a muchísima



gente que la derecha podía volver al poder, pero hay fortaleza para seguir adelante, estuvieron 2 años preparando este momento, que sin duda se iba a dar, pues la enfermedad de Chávez era inexorable. Chirino comparó esta situación con la de otros países del continente, Honduras, Paraguay, Bolivia, Ecuador...

El domingo 8 por lo tanto, se juega una parada importante. Ahora es mediante elecciones y no a los tiros, por lo cual hay que convencer a los venezolanos que deben ir a votar. Chirino utilizó una comparación del mundo del boxeo para referirse a la situación, al llegar a Caracas me dio la impresión de que “estábamos contra las cuerdas, ahora estamos empezando a golpear con éxito”

Se espera una campaña de Solidaridad real de los diferentes países de América y también del resto del mundo para con el proceso Bolivariano por estos días. Es evidente que la lucha ha de continuar; la CIA creó ahora una oficina para atender solo 2 países de América Latina: Cuba y Venezuela, como poniéndolos en el “eje del mal” y eso que ya no está más “el diablo”..

Es importante también, todo el apoyo que se le pueda brindar a Maduro. En Venezuela hay ensayo y error y ahora sin la importante presencia del Cte. Hugo Chávez.

Ante la pregunta formulada por este cronista sobre el Movimiento Popular bolivariano, respondió Chirino: “allá no es como aquí, ojalá pudiéramos tener organiza-

ciones como las que tienen Uds., lo que si allá estamos construyendo organización, que antes no la había, son muchos miles los movilizadas, los que están conscientes del momento, pero no se puede pensar en que son los miles que estaban en presencia de Chávez. El PSUV está en debate permanente, se está construyendo, hay 4 millones de afiliados y se cuenta con una Dirección, algo muy importante, que antes no se tenía, hay consolidación territorial y el pensamiento de Chávez ha influido fuertemente en el pueblo y en las FFAA, que tienen una doctrina chavista y acompañan el proceso, también importa que se los ve junto a la gente.

Pero es una permanente construcción, pues todo es relativamente nuevo, no había Partidos fuertes, solo núcleos pequeños y débiles. El Partido Comunista, sin duda el de más organización estaba muy disminuido, y se nota que aún faltan muchas cosas por resolver. Se nota también la falta de poder que se tiene que dar el propio Estado, la construcción es a largo plazo, para el campo revolucionario, la situación actual no es la más compleja y se denota una firme voluntad de seguir pa'lante.”

Le preguntamos también a Chirino por el famoso tema del “Pajarito” que tuvo su correlato aquí también, en la prensa reaccionaria como El País y El Observador, pero creo que hay que decirlo, tomado también a risa por parte de nuestra izquierda. Chirino explicó muy bien el tema, refiriéndose al “sincretismo cultural” y es así, son costumbres diferentes; allí se mezcla el catolicismo, con lo afro, la umbanda, la fe y hay lugares donde ya hay estampitas con Chávez. Para nosotros puede ser inusual pero para otras culturas no lo es.

Al finalizar la extensa y muy amena disertación del Embajador Julio Chirino, Marcelo Abdala en nombre del Secretariado del PIT CNT, comprometió a la organización para brindar todo el apoyo posible como siempre en la calle, instando a concurrir a la sede de la Embajada y “barajando” diversas movidas a partir del lunes 9, estando los trabajadores atentos a los acontecimientos. ■

(*) Esta nota ha sido realizada en base a la charla dada por el Embajador Chirino, con agregados de su autor y opiniones de carácter personal.



JORNADA CONJUNTA PIT-CNT / EUBCA

Hacia el Centro de Documentación del Pit-Cnt

El pasado 11 de noviembre de 2013 se realizó en el local de la central sindical la jornada *Hacia el Centro de Documentación del PIT-CNT*, contando con la participación de autoridades universitarias y sindicales, representantes de sindicatos, docentes y estudiantes de la UdelaR.

Se realizó una sesión de apertura, una mesa redonda y un taller donde se discutieron e intercambiaron propuestas relativas a la creación de un archivo y una biblioteca del movimiento

sindical, enmarcadas en el proyecto del Centro de Documentación.

Algunos aspectos discutidos al comienzo:

- Desde algunos sindicatos y áreas de trabajo se plantea el apoyo a través del ofrecimiento de materiales (por ejemplo, referido al aporte de las mujeres) y se comentaron experiencias (como la realización de una obra de teatro, las acciones relativas al rescate de la memoria, etc.).
- Se manifiesta una preocupación por la historia y la memoria del movimiento sindical.



- Se comentan experiencias de trabajo conjunto con la Universidad (por ejemplo SUNCA y Facultad de Humanidades).
- Se plantea la necesidad de contar con herramientas en los distintos sindicatos, así como la importancia del tema motivacional.
- Jorge Voituret da lectura a un documento de avance donde informa las actividades realizadas para concretar la propuesta (visitas a lugares, listado de publicaciones referidas al movimiento sindical; vínculo con investigadores; listado de películas, dos o tres fuentes de financiamiento).
- Se plantea que existe una base de biblioteca a partir de la que existió en el PIT-CNT y en el Instituto Cuesta Duarte.
- La idea no sería centralizar en la sede del PIT-CNT sino que los sindicatos estén interconectados y aporten desde sus lugares, lo mismo con el interior del país. ■

Conclusiones a partir del trabajo conjunto

- Conformar una comisión de trabajo para elaborar el proyecto como forma de concretar la obtención de recursos, tales el espacio y el personal necesario. Un actor posible a integrar es la Facultad de Arquitectura, en relación al diseño del edificio y el mobiliario necesario.
- El Director Mario Barité propone trabajar la idea en dos niveles. Primero, el diseño de un Plan Director de lo que se puede hacer a mediano y largo plazo, complementado por un modelo de gestión. Lo que lleva adelante este tipo de proyectos es tomar un eje ya que sería imposible tomar todo y a partir de ese eje se busca tratar de comprometer a todos, por ejemplo, se podría tomar como eje la recuperación documental del Primero de Mayo. Segundo, conformar una comisión con presencia del PIT-CNT, la FIC- Facultad de Información y Comunicación y otros actores universitarios.
- Como conclusión se reafirma la necesidad de buscar un nivel primario de coordinación entre la Central Sindical y la FIC para trabajar en aspectos a concretar. Se señala igualmente la necesidad de seguir trabajando a nivel interno del PIT-CNT.



Programa de Prevención de Consumo de Alcohol y otras Drogas en el Ámbito Laboral*

El “Programa de Prevención de Consumo de Alcohol y otras Drogas en el Ámbito Laboral” es una iniciativa del Movimiento Sindical y la Fundación Luna Nueva y se desarrolla desde el año 2007 a partir de la Firma del Convenio del PIT-CNT y la UDELAR, en el siguiente [Marco Institucional](#):

- ✓ Constituye una Política Nacional, incluida en la estrategia nacional de drogas, impulsada por la Junta Nacional de Drogas en el ámbito laboral a nivel nacional
- ✓ Los actores políticos en campo son los Sujetos de la Negociación Colectiva: PIT-CNT, Cámaras Empresariales, Sindicatos y Empresas en los ámbitos de Salud y Seguridad Laboral previstos en el convenio 291 del 2007.
- ✓ Actor Técnico garante: UDELAR con la Unidad de Asesoramiento Integral.

TIENE COMO OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Promover la salud y calidad de vida de las y los trabajadores por medio de la prevención integral del consumo del alcohol y las drogas.
- ✓ Fomentar la colaboración y responsabilidad de todo el colectivo laboral de las empresas e instituciones en el cumplimiento de las actuaciones preventivas.
- ✓ Proporcionar información y apoyo al tratamiento a las los trabajadores con problemas, así como a sus familiares.
- ✓ Prevenir y reducir la accidentalidad laboral y el ausentismo.
- ✓ Mejorar la productividad, calidad del trabajo y las relaciones laborales.

Este programa ha alcanzado a la fecha un reconocimiento extenso de los actores del mundo del trabajo a nivel nacional, constituyendo claramente un aporte programático y pragmático a políticas públicas y de estado. Destacamos como logro la consolidación, desde una perspectiva de derechos, del abordaje en conformidad con los principios impulsados por OIT, mediante la profundización de las políticas de seguridad y salud en el trabajo en esta materia.



Fortalecer el desarrollo del programa

Desde enero de 2010 está funcionando con regularidad en la sede de la central el sub Grupo de la Secretaría de Salud Laboral y Medio Ambiente, integrado por delegados de los sindicatos de empresas que han firmado convenio colectivo del Programa. Su objetivo es “Fortalecer el desarrollo del Programa por medio de la participación calificada”, trabajando en pos de generar un espacio de orientación a los compañeros y compañeras de distintos sindicatos, con un funcionamiento regular y permanente. Así como contribuir al cumplimiento del decreto 291/07

Una expresión de lo antes dicho lo constituye la CLÁUSULA presentada por el MTSS en el CONSEJO SUPERIOR DE SALARIOS que a continuación transcribimos:

“Empresarios y Trabajadores, acuerdan abordar el tema del consumo de alcohol y otras drogas en el ámbito laboral, siguiendo las recomendaciones de la OIT, quien propone el abordaje desde la perspectiva de la salud laboral, y el impulso mediante la negociación colectiva, del desarrollo de un programa preventivo con carácter participativo, no sancionador, voluntario y planificado. Esta estrategia propone como ámbito de desarrollo del programa las bipartitas de seguridad y salud previstas en el decreto 291 del 2007 y se recomienda su ratificación en las tripartitas de Seguridad y Salud de los sectores como política a impulsar en todas las ramas de actividad.”

Algunos indicadores de resultados e impactos:

- ✓ Capacitación de equipos bipartitos de seguridad y salud laboral. Mandos medios, delegados sindicales y trabajadores en general.
- ✓ Reinserción de trabajadores despedidos por problemas de consumo de drogas.
- ✓ En los programas con más de dos años de ejecución, indicadores de rehabilitación entre el 56% y 72% de los egresos
- ✓ 170 mil trabajadores y sus familias cubiertos por convenios colectivos a nivel público y privado.
- ✓ 200 trabajadores promediamente se asisten en la Unidad de Asesoramiento Integral en Drogas y Trabajo conveniada por el PIT-CNT con la UDELAR.

ALGUNOS INDICADORES DE RESULTADOS E IMPACTOS:

- ✓ Capacitación de equipos bipartitos de seguridad y salud laboral. Mandos medios, delegados sindicales y trabajadores en general.
- ✓ Reinserción de trabajadores despedidos por problemas de consumo de drogas.
- ✓ En los programas con más de dos años de ejecución, indicadores de rehabilitación entre el 56% y 72% de los egresos
- ✓ 170 mil trabajadores y sus familias cubiertos por convenios colectivos a nivel público y privado.

› sigue en la pág. 8

› viene de pág. 7

✓ 200 trabajadores promediamente se asisten en la Unidad de Asesoramiento Integral en Drogas y Trabajo convenida por el PIT-CNT con la UDELAR.

ESTADO DE SITUACIÓN EN LAS PERSPECTIVAS DE DESARROLLO:

1. Conforme al objetivo de fortalecimiento de la Unidad convenida con la UDELAR para garantías de las y los trabajadores en la aplicación del “Protocolo de Actuación” que se incluye en los Convenios Colectivos para el desarrollo del Programa, se está trabajando en un proceso de regionalización y posterior departamentalización de la Unidad de Asesoramiento Integral en Drogas y Trabajo de la UDELAR con el apoyo de la JND.



COMUNICADO

El subgrupo de Prevención Laboral de Drogodependencias de Secretaría de Salud Laboral y Medio Ambiente del PIT-CNT comunica la puesta en funcionamiento de un **Centro de Escucha** en la sede de la central sindical, Jackson 1283, a partir del próximo miércoles 20 de noviembre, que funcionará todos los miércoles de 14 a 16 hs. Este centro de escucha constituye un espacio de continentación y orientación a las demandas de sindicatos, trabajadores y trabajadoras y sus familias en esta materia. Está supervisado por la Unidad de Asesoramiento Integral en Drogas y Trabajo de la UDELAR (Hospital de Clínicas). Esta instancia de escucha aportará a un mayor desarrollo del Programa de Prevención de Consumo de alcohol y otras drogas en el ámbito laboral que el PIT-CNT desarrolla en convenio con la UDELAR y la Fundación Luna Nueva con el apoyo de la Junta Nacional de Drogas a nivel nacional, y del cual son beneficiarios por Convenio Colectivo más de 170.000 trabajadores y sus familias.



2. Desarrollo articulado con las JDD de planes de fortalecimiento de la institucionalización del Programa, particularmente con la JDD de Montevideo.
3. Extender el marco de garantías del programa a las y los beneficiarios de las iniciativas de inserción socio laboral de personas en rehabilitación, creando un área específica a tales efectos en la Unidad de Asesoramiento Integral en Drogas y Trabajo del Hospital de Clínicas.
4. Desarrollo de un componente asistencial de calidad con la creación de un Centro de Referencia Nacional en rehabilitación del alcoholismo
5. Aportar desde el movimiento sindical a la red de “centros de escucha” que se impulsa a nivel nacional y departamental atendiendo a la premisa “problema drogas, compromiso de todos”.
6. Aportar a la iniciativa de la Secretaría Nacional de Drogas de conformar un grupo de trabajo que elabore insumos para la construcción de un marco normativo para el tema del consumo de alcohol y otras drogas en el mundo del trabajo. Elaborando una propuesta dirigida tanto a un eventual acuerdo a nivel del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, como a un futuro proyecto de ley específico que contemple las particularidades del tema de consumo de drogas en el mundo del trabajo.

(*) Informe al Secretariado Ejecutivo PIT-CNT - 12 de noviembre de 2013

La impunidad en América: Unir la Multiplicidad de los esfuerzos

Múltiples son las batallas que a lo largo y ancho de nuestra América se desarrollan contra la impunidad. De su resultado no solo depende el triunfo o fracaso de la justicia con relación a las víctimas particulares de cada país.

Por el contrario sus efectos positivos o negativos, según sea su resultado, constituyen avances o retrocesos globales. Tal es el caso del desarrollo del juicio por genocidio que se desarrolla en Guatemala contra Efraín Ríos Montt.

En dicho país en el contexto de un conflicto armado interno existente durante 36 años, más de 200 mil personas fueron asesinadas, entre las cuales 45 mil están actualmente desaparecidas. En ese periodo comprendido entre los años 1960 a 1996, la mayor violencia fue ejecutada durante el régimen del General Ríos Montt, quien ejercía el poder a partir de un golpe de Estado llevado a cabo en 1982.

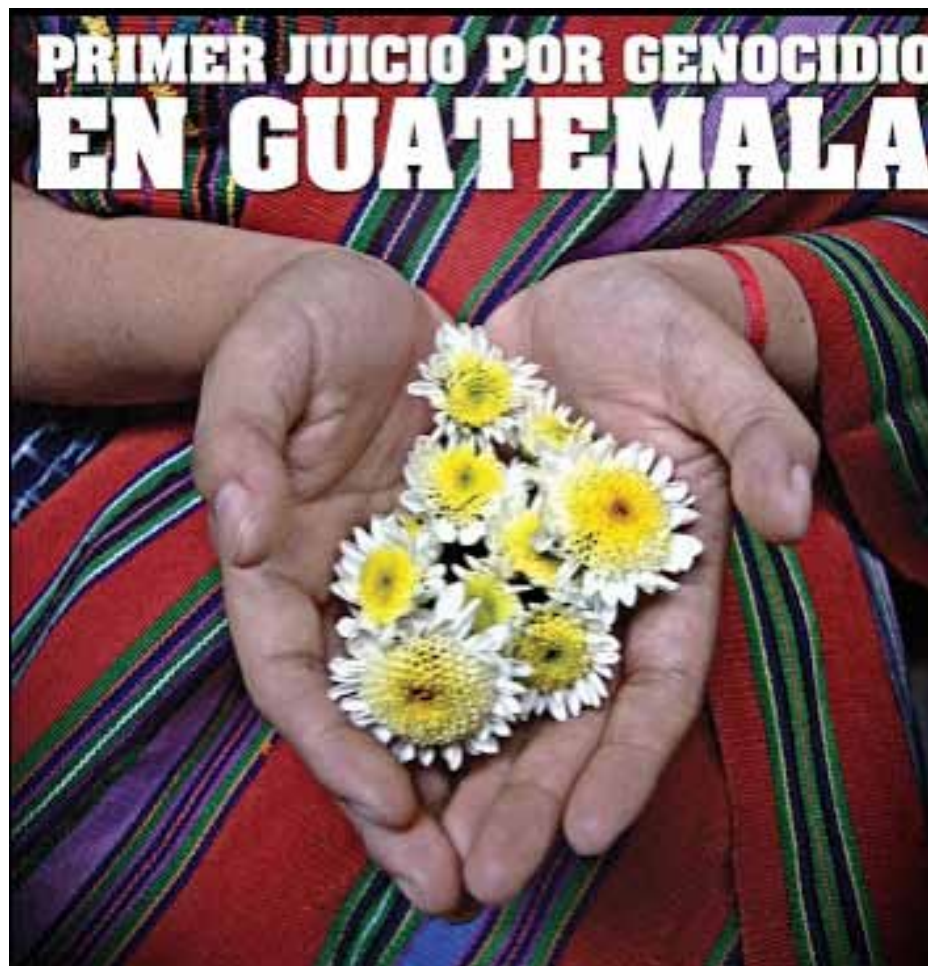
Siguiendo las directivas del dictador Ríos Montt, las fuerzas represivas llevaron a cabo cruentos ataques contra poblaciones indígenas que según la opinión del régimen dictatorial prestaban apoyo social a fuerzas guerrilleras contrarias al gobierno.

Las acciones contra las supuestas poblaciones subversivas incluyeron entre otros delitos, matanzas y desplazamientos masivos, ejecuciones, desapariciones, violación sistemática de mujeres y niñas, y tortura.

En ese país centroamericano, como parte del proceso de paz, se promulgó en 1996 una ley que estableció una amnistía para los actores de la guerra, que excluyó los crímenes de genocidio, tortura y crímenes de lesa humanidad.

El impulso que a partir del 2007 recibió la lucha contra la impunidad de los crímenes de lesa humanidad, tras 27 años de impunidad permitió, en setiembre del 2009 que se dictara la primera sentencia condenatoria contra un integrante de las fuerzas represivas de la dictadura militar por desaparición forzada.

A esta condena la siguió otra a fines de ese mismo año. Esas decisiones de la justicia guatemalteca contribuyeron a abrir una brecha en la



RAÚL OLIVERA ALFARO SECRETARÍA DD.HH DEL PIT CNT

impunidad, que puso fin en 2011 a un proceso contra 4 integrantes del ejército condenándolos a más de 600 años de cárcel por la masacre de más de 200 personas.

Sobre Efraín Ríos Montt, en mayo del 2013 había recaído una sentencia condenatoria de 80 años de prisión

por genocidio que parecía coronar el prolongado esfuerzo de víctimas y organizaciones de derechos humanos por poner fin a la impunidad en Guatemala. Ese proceso se había iniciado el 19 de marzo del 2013. El veredicto que llegó 30 años después de cometidos los crímenes y trece



años después de que fueran denunciados ante la Justicia.

Sin embargo, el pasado 20 de mayo, una Corte Guatemalteca ordenó que se repitiera parte del juicio, dejando la sentencia condenatoria sin efecto. Esta decisión ha sido cuestionada por prestigiosos juristas quienes la catalogan como rocambolesca y arbitraria, y que no ha contado con el consenso de todos los miembros de la Corte de Constitucionalidad.

En ese país donde se sigue dando la batalla en los estrados judiciales para que esta causa llegue a condenar al ex dictador, se llevó a cabo un encuentro de trabajo de diversas organizaciones de derechos humanos de Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Perú, Guatemala y El Salvador, donde a partir de un diagnóstico local, se avanzó sobre una suerte de caracterización de cada situación particular, admitiendo que cada situación tiene sus particularidades. Es a partir de tres situaciones claramente identificables: situaciones donde hay juicios y se avanza con algunas dificultades menores, pero que se trata de un proceso sostenido en el tiempo, con legitimación social y con apoyo institucional; situaciones donde existen juicios pero con graves problemas institucionales y con dificultades de su apoyo institucional; y finalmente situaciones donde está casi todo por hacer.

La seriedad de los diagnósticos y el compromiso asumido por los participantes en dicho encuentro, será un aporte indispensable a tener en cuenta para establecer una estrategia regional donde se articulen los esfuerzos nacionales con el objetivo de nivelar los parámetros de cumplimiento de las obligaciones de los Estados de acuerdo a los estándares internacionales.

En algunos casos, donde la situación del país es más grave, donde aun no existen procesos de justicia, será muy importante contribuir para poner los cimientos para que ese proceso se inicie, y en otros como el que se encuentra el Uruguay, aunar esfuerzos para superar los retrocesos que actualmente existen a partir de las posiciones sustentadas por la mayoría de la Suprema Corte de Justicia y otros comportamientos institucionales señalados recientemente por el Relator Especial de Naciones Unidas. ■

OIT

La igualdad de género debe ser un objetivo de las políticas sociales

La desigualdad de género en el ámbito laboral es persistente y provoca que las mujeres se vean más afectadas por el desempleo, la informalidad y la pobreza. Son las conclusiones de un informe (Trabajo decente e igualdad de género: políticas para el acceso y la calidad del empleo de las mujeres en América Latina y el Caribe) conjunto de OIT, CEPAL, FAO, PNUD y ONU Mujeres, presentado el pasado 11 de noviembre en Medellín (Colombia) por la Directora Regional de OIT para América Latina y Caribe, Elizabeth Tinoco, ante la XVIII Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo (CIMT).

Según este informe, la tasa de desempleo de las mujeres, de 9,1%, es 1,4 veces la de los hombres y reciben ingresos menores en todos los segmentos ocupacionales. Hay más de 100 millones de mujeres trabajando en la Región y, aunque su tasa de ocupación subió de 49,2% en el 2000 a 52,6% en 2010, continúa siendo inferior a la de los hombres, de 79,6%. El empleo de las mujeres se concentra mayoritariamente en servicios y en comercio.

Elizabeth Tinoco hizo un llamado a la acción de los gobiernos:

“Es hora de colocar la igualdad de género como un objetivo general y transversal de políticas sociales y económicas”



“Es hora de colocar la igualdad de género como un objetivo general y transversal de políticas sociales y económicas”, afirmó, pues “los avances en igualdad de los últimos 30 años han sido importantes, pero insuficientes”.

Los datos del informe indican que las mujeres tienen menos probabilidad que los hombres de tener un empleo asalariado (60,7% comparado con 68,5%). Los datos sobre ingresos, indican que pese a los progresos en los últimos años las mujeres ganan el equivalente a 68% de lo que ganan los hombres.

“La igualdad de género y la autonomía económica de las mujeres es todavía una meta por alcanzar en América Latina y el Caribe”, advierte el informe. “La superación de brechas entre hombres y mujeres, potenciadas por las desigualdades raciales y étnicas, requiere todavía recorrer un largo camino”.

Además el documento dice que “no sólo hay desigualdad de género, se observan también enormes desigualdades entre las mujeres”, y destaca que de acuerdo al diagnóstico realizado en la región “no es lo mismo ser una mujer indígena o afrodescendiente, ser joven, residir en áreas urbanas o rurales, vivir en su país o ser migrante, tener o no hijos, o estar en la tercera edad” (www.oit.org/americas) ■

Para Elizabeth Tinoco el objetivo de este estudio, el primero sobre este tema realizado en conjunto por estas agencias de la ONU es “hacer un aporte a la reflexión y un llamado a la acción para hacer frente a las asignaturas pendientes en materia de igualdad de género en el trabajo. Es importante insertar este tema en la agenda pública de los países”.

Los datos sobre ingresos, indican que pese a los progresos en los últimos años las mujeres ganan el equivalente a 68% de lo que ganan los hombres.





No hay excusas para la violencia Tu vida importa hoy (*)

Es hoy 25 de noviembre que los y las trabajadoras organizadas del movimiento sindical nos reunimos para recordar no solo un año más de la muerte de las 3 hermanas Mirabal, víctimas del terrorismo de estado en el año 1960 en la República Dominicana, sino también para denunciar y repudiar todo hecho de violencia ejercida contra la mujer e impulsar políticas integrales para erradicar este flagelo.

Es esa violencia ejercida en los hogares donde mujeres, niños, niñas y adolescentes son víctimas y que a consecuencia de esta realidad lamentablemente ya han muerto 27 mujeres en lo que va de este año.

Como cada 25 de noviembre, una vez más nos preguntamos:

¿CUÁNTAS MUERTES SON MUCHAS??

¿HASTA CUANDO LAS MUERTES DE NUESTRAS MUJERES SEGUIRÁN ENGROSANDO LAS ESTADÍSTICAS???

Como mujeres sindicalistas, una vez más exigimos políticas que aseguren soluciones integrales para erradicar la violencia en todas sus manifestaciones, a través de la aplicación y cumplimiento de las medidas contenidas en el Plan Nacional de Lucha Contra la Violencia Doméstica y en los Planes de Igualdad de Oportunidades y Derechos; fomentando el irrestricto respeto a la dignidad humana, en cumplimiento de todas las normas nacionales vigentes, así como de los compromisos asumidos por el Estado uruguayo al ratificar las convenciones y tratados de Derechos Humanos.

Se debe dar pleno cumplimiento a una asistencia que contemple la protección de las mujeres y sus familias, que brinde medidas que aseguren el acceso a vivienda, empleo, educación.

Es por esto que reiteramos la plena aplicación de nuestros planteos realizados en nuestro XI Congreso:

“La violencia doméstica es un Tema de Estado y de toda la sociedad, por eso, el sistema integrado de salud, debe de ejecutar en forma inmediata los programas de información, prevención y atención de la violencia hacia la mujer, maltrato y abuso infantil, tanto en el ámbito público como privado.



Es imprescindible ampliar los recursos económicos, en el presupuesto nacional, para erradicar la violencia que nos rodea, generar programas especiales de empleo, contar con soluciones habitacionales

inmediatas para las víctimas de violencia doméstica tanto física como psicológica, contar con más refugios transitorios para albergar a mujeres y niños en todo el territorio nacional.”
Condenamos también la violencia

que está en la calle, en la estigmatización y en la no aceptación al diferente. Aun tenemos en nuestro país empresas públicas y privadas donde no se respeta la identidad de género.

Desde aquí exigimos se actúe de forma decidida para que no haya una sola víctima más.

La muerte de 7 mujeres trans sigue esperando justicia.

Exigimos la profundización de la reforma del sistema nacional integrado de salud, que permita la universalización de los derechos en los que, como lo venimos manifestando, los requerimientos de las necesidades en salud de la vida sea uno de los temas cardinales de políticas sanitarias.

Rechazamos la violencia ejercida desde los ámbitos laborales donde somos una vez más las mujeres quienes sufrimos todo tipo de acoso: moral, sexual y laboral. Es por lo que se debe continuar trabajado para que se nos aseguren condiciones libres de violencia.

Decimos que es también una forma de violencia la desigualdad laboral, que algunas de sus manifestaciones son la inequidad salarial, la informalidad, el trabajo precario y la doble o triple jornada, así como la falta de políticas públicas de cuidados. Ya que la responsabilidad de los mismos recae mayoritariamente sobre nosotras, por eso reafirmamos la necesidad de un Sistema de Cuidados.

Nosotras las trabajadoras organizadas que históricamente hemos luchado en defensa de la democracia el respeto por los derechos humanos e igualdad de oportunidades en el empleo, rechazamos las declaraciones de nuestro presidente en relación al movimiento feminista con quien hemos compartido diversas instancias de lucha por el avance de los derechos de las mujeres.

Fuimos también las mujeres quienes estuvimos en la primera fila de la resistencia a la dictadura, fuimos muertas, torturadas, violadas, desaparecidas y aun hoy seguimos buscando a nuestros hijos y nietos. Y seguimos apostando a la solidaridad y la lucha por un Uruguay productivo, equitativo, y con justicia social. ■

25^{de} noviembre
Día Internacional de Lucha contra la
violencia de género

NO hay excusa
para la violencia
tu vida importa hoy

Lunes 25 de noviembre
15hs. PIT CNT Local central

- CONFERENCIA
- Obra teatral
“De género violento”
de Mijail Urusoff
- Brindis

Organiza

SECRETARÍA - DEPTO.
GÉNERO, EQUIDAD
Y DIVERSIDAD
PIT - CNT

(*) Proclama de actividad 25 de noviembre, 2013, organizada por la Secretaría- Dpto. de Género, Equidad y Diversidad del PIT CNT, en la sede del PIT CNT.

PRIMER ANIVERSARIO DEL SINDICATO DE PEONES DE ESTANCIA Tacuarembó, ruta 26, Punta de Carreteras, Salón de MEVIR

Era un domingo después de la lluvia. El río Tacuarembó, los arroyos, las aguadas estaban crecidos, dando marco a la celebración del aguante de un año, de un Sindicato, nada menos que de Peones de Estancia. Durante años habíamos dicho que la estructura de la producción agropecuaria extensiva funcionaba como un cerrojo dificultando la sindicalización de los peones de estancia debido al aislamiento, a la dispersión, unos pocos en cada estancia, etc. Pero aquí estaban los hombres y mujeres de esos pueblos, demostrando que aún con esas dificultades era posible.

Un aspecto interesante es la demanda surgida referida a que el apero, todo lo necesario para ensillar el caballo con el cual se trabaja en la estancia, con un costo estimado por los trabajadores en unos quince mil pesos, sea pago por el patrón y no por el peón como lo ha sido históricamente. Es su equipo de trabajo.

Estas líneas toman la versión grabada de los protagonistas, militantes sindicales, ese 27 de octubre. Luego hubo movilizaciones, reuniones del Consejo de Salarios, reuniones entre el PIT CNT y la Asociación Rural que aportaron otros elementos.

EL SINDICATO NACIÓ EN PUEBLO DEL BARRO

Me llamo Mío, hoy celebramos el primer aniversario del Sindicato de Peones de Estancia. Se fundó el día 28 de octubre del 2012, mañana se cumple el año. Nos reunimos varios vecinos del pueblo Del Barro, tratando temas que involucran al sector, y ahí surgió la idea de formar un sindicato. Ahora estoy trabajando en las costas del Yaguarí, a 20 kilómetros de Ansina, que es donde vivo.

Me llamo Rubito, integrante y fundador del sindicato el 28 de octubre del año pasado. Ahí nomás ya tuvimos un inconveniente con un patrón que despidió a un trabajador por haberse afiliado al Sindicato, de ahí la denuncia se hizo ante el sindicato, la elevamos a la UNATRA y luego de varias audiencias en el MTSS el trabajador fue restituido a su trabajo.



Angel Rocha

¿Qué dicen los otros trabajadores rurales sobre el sindicato?

Hay muchos que están de acuerdo con el trabajo que venimos realizando, pero también hay de los otros. Aquellos que están acostumbrados al viejo sistema de explotación del trabajador.

No estoy trabajando actualmente. Soy de los que está fichado por los patrones como uno de los que estuvo luchando, ya había hecho denuncias con respecto a violaciones de muchas leyes, y por ahí empecé como mal visto. Pero no me asusto porque soy un tipo realmente de campo.

¿Cómo viene la mano en el Consejo de salarios?

En el Consejo de salarios viene difícil porque la plataforma que nosotros propusimos de catorce mil pesos y el apero se tome como una herramienta de trabajo que

sea aportado por el patrón, pero lo ponemos nosotros y tiene un costo de quince mil pesos, el sueldo que recibimos es de siete mil novecientos veinte, tenemos que trabajar dos meses para recuperar el dinero

La patronal propone un aumento de salario a partir del crecimiento. Lo cual nos parece una tomada de pelo. Por todo el aumento que ha tenido el sector agropecuario durante todos estos años, el valor que tiene la tierra.

Un peón especializado ¿cuánto gana?

Gana nueve mil y pocos pesos nominales. Debo aclarar que hay patrones que están haciendo las cosas bien, nos ayudan y pagan más que la ley. Pero estamos viendo a los patrones que no cumplen ni siquiera con las ocho horas. Hay un grupo de patrones que no cumplen con el Estatuto del Trabajador Rural

Hay algunas condiciones físicas concretas que son el gran aislamiento y la dispersión geográfica que tiene el trabajador. A veces solo llegar a una estancia desde un camino vecinal o ruta cuesta tiempo, se ingresa a predios privados. La estrategia que estamos usando de comunicación es manejar espacios de radio con audiciones periódicas. Pero es un trabajo lento, gradual. Sin embargo ha sido un año fructífero.



Natalia, Secretaria del Sindicato de Peones de Estancia

LAS MUJERES TRABAJADORAS RURALES TAMBIÉN ESTÁN

Soy Natalia Machado, soy de acá de Puntas de Carretera, ahora estoy en el seguro de paro pero soy una trabajadora rural. Trabajo en las estancias limpiando y como cocinera. Trabajaba en una estancia a 15 Km. de aquí, pero por una reorganización del establecimiento pasé a seguro de paro. Me vinculé con el Sindicato a través de mi compañero y mi padre que son fundadores, vine a participar de las reuniones y a trabajar. Sí, nací acá. No es fácil ser mujer en el Sindicato, porque soy la única mujer, los demás todos hombres. Como vivo cerca y estoy sin trabajo me eligieron secretaria pero no es una tarea fácil, estoy aprendiendo, algunas veces había hecho algún acta de la escuela. En este pueblo de Mevir son 36 viviendas, la escuela, el destacamento, el salón comunal es todo el núcleo. De aquí participamos tres familias. Hay mucha gente hoy porque vienen de Pueblo del Barro, Ansina, de Cinco Sauces, de Paso de los Toros.

Vínculo del Sindicato con los gurises Escuela Rural

Cuando vino Mujica el 30 de abril, les planteó a los chiquilines de pagarles el viaje a la estancia Anchorena para que la conocieran y pasaran unos días. Luego eso quedó todo quieto, ahora como estamos en el Sindicato nos pareció más fácil llegar, y así se concretó el viaje para diciembre. Los gurises están felices no? una expectativa total. Desde que hicimos las viviendas, con otras madres, hacemos algo para Reyes, pero no es fácil. Hace siete años que por ayuda mutua construimos estas viviendas de Mevir.

Natalia ¿quierés decir algo más?

Que las mujeres también somos trabajadoras rurales, que se animen a afiliarse al Sindicato. Que tenemos derechos, que no tenemos que trabajar 12 o 15 hs por día. Sino las 8 horas que nos corresponden y bueno que no aceptemos abusos de los patrones



Comenzando el Primer Aniversario, Punta de Carreteras



El asado acompañó ese precioso domingo de aniversario

> viene de pág. 13



César Rodríguez

TRABAJANDO POR LA VISIBILIDAD DEL SINDICATO

Soy César Rodríguez, de Arerunguá, de la zona de Salto. Este año ha sido de crecimiento, de distribución de tareas, estamos trabajando en la visibilidad de la organización, también desarrollar la coordinación con algunos Sindicatos de la cadena, sobre todo de la carne, del transporte, y es el primer año que se participa con delegados de peones de estancia, en el Consejo de Salarios. Estas instancias son de aprendizaje, de formación.

Hay algunas condiciones físicas concretas que son el gran aislamiento y la dispersión geográfica que tiene el trabajador. A veces solo llegar a una estancia desde un camino vecinal o ruta cuesta tiempo, se ingresa a predios privados. La estrategia que estamos usando de comunicación es manejar espacios de radio con audiciones periódicas. Pero es un trabajo lento, gradual. Sin embargo ha sido un año fructífero.

Nosotros funcionamos en un salón comunal, de los grupos de MEVIR, donde viven trabajadores con su familia. Por supuesto que facilita mucho el trabajo organizativo. Los núcleos más alejados tienen un punto de reunión en los grupos de MEVIR y sus propias comisiones de vecinos se acercan al sindicato

AGRADECIMIENTOS, PRESENCIAS, APOYOS

Agradecemos la presencia de los compañeros de Desarrollo Rural, en nombre de Jacqueline Gómez, doble o triple porque ella también es representante de MEVIR, y próximamente será la Presidenta del Instituto Nacional de Colonización. Agradecemos la presencia del compañero Martirena y de la compañera Ximeno que están por Desarrollo Rural y también a los compañeros del semanario Brecha y La Diaria que es una empresa coope-



Las trabajadoras rurales, presentes

rativa, gestionada por sus trabajadores y creo que es un rumbo que podemos tomar. La presencia de la Universidad de la República, Extensión de la Udelar y de la Unidad de Empleo Rural del Ministerio de Trabajo.

Nuestro compañero Pirulo, el tesorero, no está presente pero anoche nos dio una mano. Él trabaja en un establecimiento rural y estuvo sacando ganado por la creciente. La Tortuga, El Lago, son estancias conocidas porque son del Contador Diego Ortiz quien cuenta con catorce estancias. Ahora está bajando el agua y nuestro compañero Pirulo como buen trabajador quiere estar allí., porque es responsable, porque fue el trato que hizo. Quiero que le brindemos un gran aplauso igual que a todos los compañeros que no están presentes por estar cumpliendo con su trabajo, recorriendo, ya que ahora estamos en el ciclo reproductivo donde los animales están dando cría, de repente en algunos lados se está esquilando. También quiero agradecer la presencia de Pablo de cable Caraguatá. Sin los medios presentes la gente no sabría de la existencia de nuestro sindicato. Agradecemos la presencia del Sindicato Único de Trabajadores de la Construcción, del cual hay compañeros acá. También agradecemos a Santiago y los compañeros del Sindicato de la Industria de la Madera.

Decía Erik Russi, de Desarrollo Rural, como el cordero y la comida van a estar prontas, quería mencionar un saludo de Daniel Viglietti, que está en el exterior hasta noviembre pero dejó su saludo para los compañe-

ros rurales y nos invitó a escuchar la canción "PEÓN PA' TODO" con letra de Juan Capagorry y a seguir celebrando este primer año.

Volvimos en la tarde en el micro de la Facultad de Veterinaria, cuando transitábamos por esa ruta 26 pensaba que el sector mayoritario de los asalariados rurales, que son los de ganadería extensiva - los peones de estancias - comenzaban a ser visibles, a ser sujetos. Se sumaban a la visibilidad que tienen otros sectores de trabajadores rurales como los peludos de Bella Unión, los cosechadores de citrus y arándanos de Salto, Paysandú, Young, los arroceros de la cuenca de la Laguna Merin y otros, los forestales, los de la granja, quintas y viñedos, los y las tambero/as. Como dijera nuestro querido Yamandú González "los olvidados de la tierra". ■

Angel Rocha 17.11.2013
Desgrabación Marina Baladan
San José de Carrasco

Este año ha sido de crecimiento, de distribución de tareas, estamos trabajando en la visibilidad de la organización, también desarrollar la coordinación con algunos Sindicatos de la cadena, sobre todo de la carne, del transporte, y es el primer año que se participa con delegados de peones de estancia, en el Consejo de Salarios. Estas instancias son de aprendizaje, de formación.



Delegados a los Consejos de Salarios rurales

OBELISCO: UN RÍO DE LIBERTAD

A 30 años del 27 de noviembre de 1983



La resistencia a la dictadura la llevó adelante la mayoría del pueblo uruguayo y comprendió desde reacciones espontáneas hasta formas organizadas de lucha clandestina. De todo esto tiene que dar cuenta la ciudad.

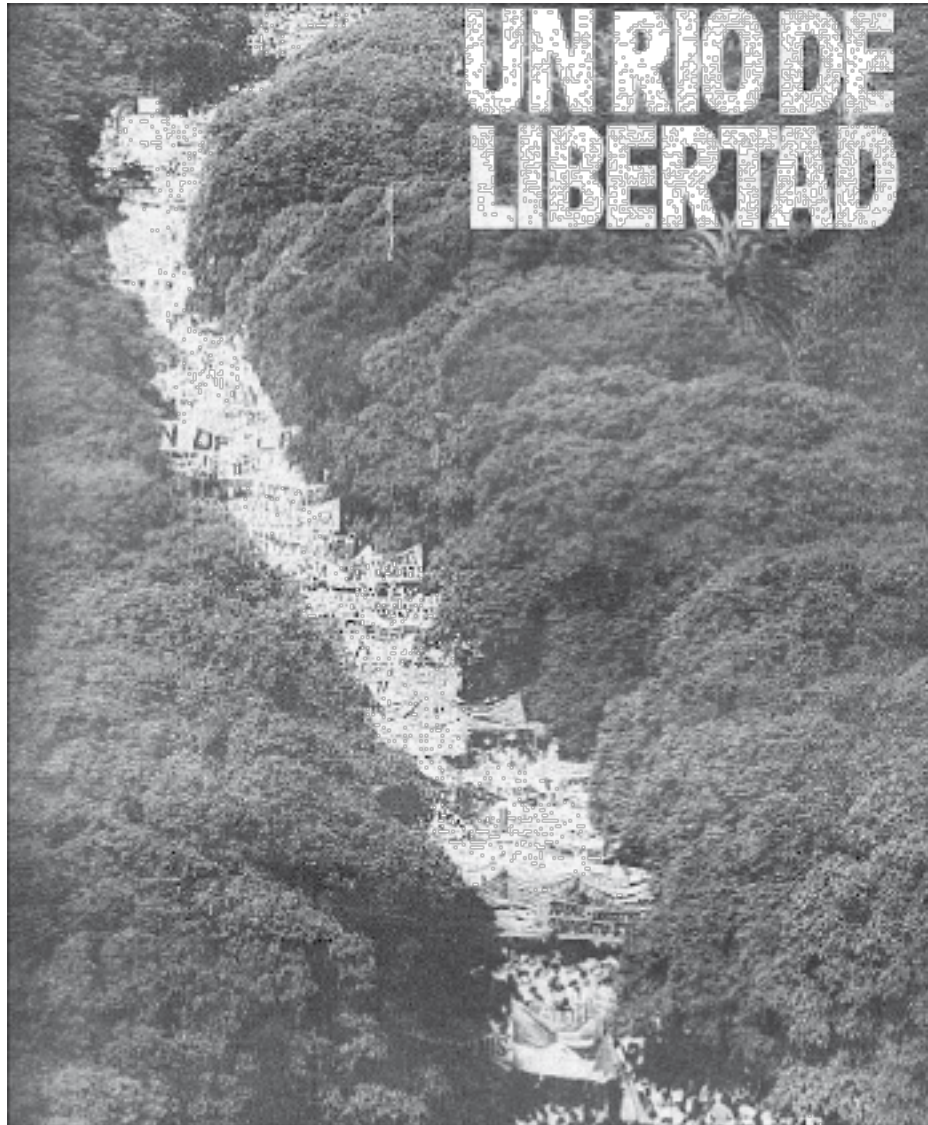
En el año 2005 se creó la Asociación Civil "Memoria de la Resistencia 1973-1985" con la finalidad de trabajar sobre la recuperación de la memoria del pasado reciente y la resistencia a la dictadura cívico-militar.

Se conformó así, el proyecto "Marcas de la Resistencia" con el aporte del Instituto de Diseño de la Facultad de Arquitectura de la Udelar. Hemos contado con el apoyo del PIT-CNT, del Instituto Cuesta Duarte, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y con la aprobación unánime de la Junta Departamental de Montevideo. Finalmente, mediante convenio de la Asociación con la Intendencia Municipal de Montevideo, se está llevando adelante su instalación y posterior mantenimiento.

Los 26 lugares aprobados se reconocerán a través de asientos-esfera como objeto-símbolo, acompañados de una placa circular que contiene la información del lugar de la resistencia. La luminaria y estática de comunicación en el territorio de la ciudad harán que estas marcas de la memoria sean soporte material de los sentidos, los afectos y las vivencias.

El proyecto se fortalece en el marco de un sistema comunicacional permanente para la construcción de la memoria individual y colectiva. En este sentido la información de la página web, los materiales impresos y sobre todo la apropiación por parte de los colectivos señalados, harán de estos sitios, lugares vivos y se integrarán al proyecto nuevas marcas de la memoria.

El pasado 25 de setiembre se celebró la instalación de la primera marca frente a la entrada del Estadio Luis Franzini, recordando la llegada de la "Marcha del Estudiante" realizada el 25 de setiembre de 1983, al finalizar la semana del estudiante. Miles de jóvenes encontraron la forma de expresarse y aportar a la salida democrática después de tantos años de terrorismo de Estado.



El jueves 31 de Octubre se inauguró la marca en la **Ex Federación de Obreros de la Industria del Vidrio -FOIV- (Laureles 642)**. Allí, se recuerda la noche del 27 de junio de 1973 cuando se reunió el secretariado de la Convención Nacional de Trabajadores (CNT) presidido por José "Pepe" D'Elia, decidiendo enfrentar el golpe de estado con la

huelga general y la ocupación de los lugares de trabajo.

Desde este lugar emblemático se recuerda también la **movilización del 9 de julio de 1973 en la plaza Fabini**, Av. 18 de julio y Río Negro, la más importante manifestación callejera durante la huelga general y **Cinemateca Uruguay**, Lorenzo Carnelli 1311 esq. Soriano, referen-

te cultural y lugar de encuentro de opositores al régimen militar durante toda la dictadura, donde fueron instaladas las marcas.

El 27 de Noviembre a la hora 19 en el Obelisco de los Constituyentes de 1830 se celebra la inauguración de la marca que simboliza la máxima unidad del pueblo contra la dictadura y dónde Alberto Candéu, actor de la Comedia Nacional, leyó la proclama: "Por un Uruguay Democrático sin exclusiones". Allí se recordará la multitudinaria concentración de 500.000 ciudadanos en reclamo de Libertad, Democracia y Trabajo, en el año 1983.

Finalizando la etapa, el 5 de Diciembre a las 17 horas se inaugura la marca en el local sindical de AEBU - (Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay) - Reconquista y Camacú, en reconocimiento a su aporte en la reorganización sindical y donde se desarrollaron múltiples acciones de resistencia. En esta jornada se conmemoran también los 30 años de la visita de 154 niños provenientes del exilio uruguayo, que fueron homenajeados en este sindicato.

En el marco de estos dos eventos, se marcarán los siguientes lugares:

Ex Cine Cordón. Av. 18 de Julio 2077. En este cine el 14 de noviembre de 1980 sectores del Partido Nacional organizaron un acto por el VOTO NO a la reforma constitucional propuesta por la dictadura. Fuerzas policiales invadieron a caballo el acto. Ese 30 de noviembre la ciudadanía rechazó el proyecto de reforma propuesto por la dictadura.

Farmacia Virtus de Oscar (Cacho) López Balestra, Brandzen y Rivera. Lugar permanente de encuentro de opositores a la dictadura para organizar actos de resistencia y repartir propaganda clandestina.

Ex. Local de Monte Carlo TV Canal 4 - Avenida 18 de julio 1855 esq. Eduardo Acevedo. El 14 de noviembre de 1980 se realizó el debate sobre la reforma constitucional propuesta por la dictadura: por el VOTO SI participaron los doctores Enrique Viana Reyes y coronel Néstor Bolentini y por el VOTO NO Enrique Tarigo y Eduardo Pons Etcheverry. El 30 de noviembre la propuesta de la dictadura fue re-



4. Sindicato Único Nacional de la Construcción y Afines, SUNCA.

Yí 1538, Centro, Montevideo.

Este local de los obreros de la construcción fue allanado por las Fuerzas Armadas y utilizado por la Policía durante la dictadura instaurada en 1973 como comisaría y cárcel.



viene de pág. 15

chazada por la ciudadanía.

Palacio Lapido. Avenida 18 de Julio 950 esq. Río Branco. En este lugar funcionaron los órganos de prensa opositores a la dictadura *El Popular* y *La Democracia*.

Tetro El Galpón, Avenida 18 de Julio 1618 esq. Tacuarembó. La gente del teatro y de la cultura tuvo una destacada actuación en la resistencia al régimen dictatorial. Esta Sala de El Galpón fue un lugar de

encuentro permanente de opositores a la dictadura, por eso fue clausurado en 1976 y sus integrantes marcharon al exilio a México.

Puerto de Montevideo. En este lugar fue detenido el 16 de julio de 1984 al volver del exilio Wilson Ferreira. Dirigente de *Por la Patria-Partido Nacional*, activo opositor a los militares golpistas y a la dictadura.

Ex. Casa del General Líber Seregni, Boulevard Artigas 978. *General Líber Seregni*, presidente

13. Fábrica de Neumáticos FUNSA

Camino Corrales 3076, Barrio Villa Española, Montevideo.

La Fábrica FUNSA fue ocupada por sus obreros en la huelga general contra el golpe de Estado en 1973, fue desalojada varias veces por tropas militares armadas a guerra comandadas por el ministro del Interior coronel Néstor Bolentini y el general Esteban Cristo y re ocupada por sus trabajadores con el apoyo de vecinos y estudiantes.



del Frente Amplio detenido el 9 de julio de 1973 junto al general Víctor Licandro y coronel Carlos Zufriategui. Fueron torturados y pasados a reforma. Liberado el 19 de marzo de 1984

Ex. Casa del Dr. Amílcar Vascancellos- Avenida 18 de Julio 1211 entre Yí y Cuareim. *Dirigente del Partido Colorado*, activo opositor a los militares golpistas y a la dictadura

Casa de Punta Gorda. Rambla República de México. Esta casa

fue utilizada a partir de 1974 como centro clandestino de detención y tortura a prisioneros políticos durante la dictadura cívico militar.

En los restantes once lugares, las marcas se instalarán entre marzo - abril del 2014. ■

http://www.memoria.org.uy/marcas_2013.html

Memoria de la Resistencia 73-85

14. Unión Nacional de Trabajadores Metalúrgicos y Ramas Afines – UNTMRA.

Luis Alberto de Herrera 3972, Brazo Oriental, Montevideo.

Este local de los obreros metalúrgicos fue allanado por las Fuerzas Armadas y utilizado por la Policía durante la dictadura instaurada en 1973 como comisaría y cárcel.



21. Ex casa del general Líber Seregni.

Bulevar Artigas 978.

General Líber Seregni, presidente del Frente Amplio detenido el 9 de julio de 1973 junto al general Víctor Licandro y coronel Carlos Zufriategui. Fueron torturados y pasados a reforma. Liberado el 19 de marzo de 1984.



Movimientos Sociales y Universidad

Colorido y pintoresco lucía el paraninfo de la Universidad de la República (Udelar) durante la primera conferencia central del Extenso (Congreso de Extensión) que por ser organizada por la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), atrajo a delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Chile, Bolivia y Uruguay. La conferencia se tituló «Movimientos sociales y universidad».

«¿Qué entendemos por movimientos populares, cuáles se han conformado en nuestro país y en la región, cuáles son sus propuestas, qué proyectos portan, qué potencias y desafíos instalan en el vínculo con universidad?», disparó Mariana Menéndez, integrante del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM) de la Udelar en la apertura. Los expositores fueron Fernando Zerboni, secretario general de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM), Marcelo Abdala, coordinador del PIT-CNT, Mariana Mendy, docente de SCEAM, David Kornbluth, integrante del Movimiento de Pobladores en Lucha (de Chile), Darío Mello, del Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra (MST, de Brasil) y Norma Michi, docente de la Universidad Nacional de Luján (Argentina).

CLAVE COOPERATIVA

Buena parte del público era extranjero y por eso Zerboni reseñó la historia de FUCVAM y su trayectoria. La organización nació en 1968 ligada al movimiento obrero, a partir de trabajadores sindicalizados que idearon una solución habitacional que no sólo es de ayuda mutua sino de propiedad



colectiva, subrayó.

Destacó que en dictadura FUCVAM propuso «una visión contestataria» porque tenía impregnada una cultura asambleística, y registró un cambio en el perfil de los cooperativistas. Dijo que hasta mediados de la década de 1980 los cooperativistas «eran militantes sociales», y que hoy «los compañeros que llegan al movimiento cooperativo no tienen la más pálida idea de lo que es un militante social, su primera experiencia de asociativismo la tienen dentro de la cooperativa». Identificó el desafío «de contrarrestar la falta de formación y existencia de los valores neoliberales con un gran desarrollo de formación». Allí situó la trascendencia del «fuerte relacionamiento» que FUCVAM y la Udelar han mantenido durante los últimos tres años y valoró el apoyo de Extensión, que ha permitido «sistematizar esa experiencia en algo transmisible».

EXTENSIÓN HACIA EL SECTOR PRODUCTIVO

Mariana Mendy, integra la Unidad de Relaciones y Cooperación con el Sector Productivo de SCEAM. Detalló el quehacer conjunto con trabajadores sobre temas vinculados «a la producción y a la formación, y de organización de la producción, porque ahí se genera relación contradictoria principal que es entre capital y trabajo, y todo aquel desarrollo cognitivo que le permita apropiarse mejor sobre cómo se realiza el trabajo y cuáles son los engranajes de la producción, claves desde una perspectiva transformadora».

Mendy recogió la idea que flotó a lo largo de toda la conferencia: «Trabajamos con y en el movimiento sindical, y no para y desde». Reafirmó la importancia de que los universitarios se vinculen con los movimientos sociales porque «es necesaria la formación política y abrir el abanico de ángulos desde los que la universidad se vincula con la sociedad».

DESDE EL MOVIMIENTO SINDICAL

Marcelo Abdala opinó que «la universidad está en una situación contradictoria porque en algunos de sus estamentos reproduce la ideología de clases dominantes y al mismo tiempo, en una sociedad como la nuestra dentro de América Latina, dependiente del capital financiero y de los centros hegemónicos del capitalismo transnacional, toda vez que apunta a la formación, a la educación, a la extensión, en particular a la investigación, contribuye a minimizar ese papel conservador».

Dio cuenta de la estrecha relación entre el PIT-CNT con el gremio docente y de funcionarios así como con la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay. Comentó, también, que cada vez que la organización es convocada «a encuentros con el capital», como los consejos sectoriales, la central sindical intenta establecer una interacción con la Udelar.

Abdala evaluó que «muchas veces las fuerzas atractoras mercadocéntricas marcan una necesidad de investigación definidas por las necesidades del gran capital», e indicó que «está muy bueno que la Udelar pueda incluir en sus prioridades algunas de las líneas de investigación que tienen que ver con los intereses de los trabajadores». Sostuvo que se está trabajando en esa línea aunque consideró que se trata de una fase de tránsito, «avanzamos o retrocedemos». ■

Extracto de lo publicado en:
<http://www.udelar.edu.uy/>



¿Qué es extensión?

* Es un proceso educativo transformador donde no hay roles estereotipados de educador y educando, donde todos pueden aprender y enseñar.

* Es un proceso que contribuye a la producción de conocimiento nuevo, que vincula críticamente el saber científico con el saber popular.

* Es un proceso que tiende a promover formas asociativas y grupales que aporten a superar problemáticas significativas a nivel social.

* Es una función que permite orientar líneas de investigación y planes de enseñanza; generando compromiso universitario con la sociedad y la resolución de sus problemas.

* En su dimensión pedagógica constituye una metodología de aprendizaje integral y humanizadora.

DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO

Libertad Sindical en el Sector Público: Alerta ¿máxima?

Resulta ser una cuestión muchas veces olvidada aquella que nos impone analizar, visibilizar, asumir el estado de respeto por los Derechos Humanos en el Trabajo en nuestro país.

Quizás se deba a como se percibe o concibe el campo amplio de estos derechos, desde la propia concepción que impera en nuestra propia Central.

Nos referiremos a lo que percibimos como un **notorio deterioro en el plano del necesario respeto por la Libertad Sindical, y como obligado “desprendimiento”, por la Negociación Colectiva en el Sector Público.**

El estado de conflictividad recurrente, que se produce ante cada instancia parlamentaria donde se debaten leyes de presupuesto, y los intentos de las organizaciones de funcionarios públicos por desarrollar el derecho de sindicalización al amparo de la legislación vigente, han sido enfrentados frecuentemente, en especial desde el Poder Ejecutivo, apelando a medidas de discutible constitucionalidad, pero que seguramente vulneran las normas de amparo que el propio Gobierno del Frente Amplio ha promovido como mecanismo de “devolución” de Derechos Humanos Fundamentales que los trabajadores públicos tienen derecho a gozar, y de los que carecían.

Estas medidas del Gobierno, tales como determinadas normas de carácter reglamentario que limitan el ejercicio del derecho de huelga, (el tan mentado Decreto 401/08, a vía de ejemplo), así como el uso indiscriminado de aquellos decretos que imponen las mismas limitaciones en servicios definidos como esenciales, han implicado en la práctica no solo el desconocimiento, la limitación y la regimentación del ejercicio sindical, sino que han operado como mecanismos que prescinden de la herramienta más formidable que trabajadores y Gobierno se han dado para avanzar en la determinación de las condiciones de trabajo de aquellos, tal la vinculada con la Negociación Colectiva.

Muchos, lamentablemente, son los ejemplos, y se suceden incluso abarcando áreas donde los jefes de turno se autodefinen como propieta-



Dr. Mario Pomatta

rios de pretendidas “autonomías” en el terreno de las Relaciones Laborales en el sector público, y baste citar a la mayoría de los Gobiernos Departamentales, a algunos jefes de Organismos del art. 220 de la Constitución, (negativamente paradigmática resulta la posición de los miembros de la Corte Electoral), y a la posición que han asumido tanto las autoridades del Poder Ejecutivo responsables de garantizar el pleno respeto por el ejercicio de estos derechos, con el Ministerio de Trabajo a la cabeza, o los Directorios o Directores Generales de Empresas Públicas, (ANCAP, OSE, DGI, BIBLIOTECA NACIONAL), quienes, más allá de sus respectivas posiciones en lo que refiere al con-

tenido de los procesos de discusión y negociación con los trabajadores organizados, han asumido sin vacilar medidas que limitan el ejercicio de la Libertad Sindical.

Si este plano de menoscabo a la vigencia de los derechos colectivos nos debilita, más negativa aún se nos presenta la posición que asumió la delegación gubernamental en la última Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo, ocurrida en junio del corriente año.

Como ya lo ha señalado nuestra Central, la delegación gubernamental de nuestro país, a la hora de discutir en el seno de la mencionada Conferencia el tema medular de su Comisión de Normas referido a la

determinación de las condiciones de trabajo en la Administración Pública, adhirió por la vía de los hechos a la posición más conservadora y retrógrada asumida por los países del autodenominado GRULAC, (Grupo de países de Latinoamérica y el Caribe), cuestionando en esencia la tarea integradora y formativa de la Comisión de Expertos, sumándose por acción u omisión a la estrategia de la Organización Internacional de Empleadores de dismantlar el sistema de control de la OIT y de su papel esencialmente normativo y regulador, y en definitiva retrasando el avance normativo vinculado con el desarrollo de la Libertad Sindical y la Negociación Colectiva en el Sector Público, lo cual pone en cuestión precisamente el plano de los Derechos Humanos Fundamentales en el Trabajo, cuya promoción y seguimiento comprometió nuestro país como adherente a la Declaración de 1998 referida al tema adoptada en la Conferencia de dicha Organización de ese año, erigida como uno de los pilares fundamentales del trabajo de la OIT.

Deberíamos considerarnos en estado de alerta, como Movimiento Sindical, en cuanto a la vigencia plena de los derechos que nos asisten en cuanto a la protección de la Libertad Sindical en el sector público, y colocar como prioritario en la futura agenda de discusión con las autoridades de gobierno lo más intenso de estas cuestiones, si realmente entendemos que de la misma depende el desarrollo y la consolidación de las organizaciones sindicales de trabajadores públicos.

Hasta el presente, y más allá de cuestionar ese papel que le cupo a los representantes de nuestro gobierno, e identificar la señalada posición conservadora y retardataria del sector empleador, lo que no se ha seguido como estrategia por parte de nuestra Central es demandar la discusión del tema de fondo, vinculado con el efectivo respeto por los Derechos Humanos Fundamentales en el trabajo, en especial la vigencia y el respeto integral por las normas que protegen la Libertad Sindical, y la efectiva formalización de los ámbitos de Negociación Colectiva en el Sector Público, con el objetivo de desactivar mecanismos que menoscaban ese ejercicio. ■



Uruguay continúa luchando contra su pasado dictatorial



“

Nada parece amenazar más las posibilidades de progreso en el área de la justicia que decisiones recientes de la Suprema Corte de Justicia”. Esa fue la conclusión de Pablo de Greiff, el Experto Independiente de Naciones Unidas en Justicia Transicional, al final de su visita a Uruguay en octubre de 2013, durante la cual evaluó el progreso del país en resolver las violaciones de derechos humanos del pasado. Durante una conferencia de prensa en Montevideo el 4 de octubre, de Greiff, quién fue invitado por el gobierno Uruguayo, criticó fuertemente la falta de mejoras, subrayando como ha habido “poco progreso (y en todo caso no constante)” para resolver el capítulo pendiente de las violaciones de derechos humanos cometidos durante el período dictatorial de Uruguay (1973 – 1985).

Los activistas y defensores de los derechos humanos recibieron con agrado las críticas, pero es poco probable que traigan algún cambio inmediato. Las tensiones han ido creciendo a lo largo del 2013 siguiendo una serie de graves retrocesos en el país en términos de hacer justicia por los crímenes de la dictadura. En febrero, la Suprema Corte de Justicia emitió una



Francesca Lessa (*) - Pierre-Louis Le Goff (**)

decisión para transferir a la jueza Mariana Mota, quién había estado al frente de las investigaciones, a una juzgado civil e instauró una amnistía “de facto” con sus fallos sobre la inconstitucionalidad de la Ley 18.831. Como tales, las advertencias de Pablo de Greiff probablemente caigan en oídos sordos, junto con los otros pedidos de justicia en Uruguay.

GARANTIZAR LOS PROCESAMIENTOS: UNA “CARRERA CONTRA EL TIEMPO”

En una reciente visita a Uruguay, un periodista y activista de derechos humanos nos explicó durante una entrevista cómo Uruguay estaba en una “carrera contra el tiempo para impedir que los perpetradores de violaciones a los derechos humanos murieran sin ser castigados”. A lo que este periodista se refería era al

gran número de criminales que han escapado al castigo durante tres décadas debido a la ley de amnistía de 1986 (Ley 15.848 de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado) que rigió en el país y quiénes ahora probablemente terminen sus días sin nunca haber tenido que enfrentar a la justicia por las atrocidades que cometieron.

De hecho, a pesar del significativo progreso en lidiar con las violaciones de derechos humanos del pasado desde 2005, Uruguay todavía está muy rezagado con respecto a sus vecinos en términos de avances en la justicia. En Argentina y Chile, miles de perpetradores están actualmente enfrentando investigaciones judiciales y numerosas sentencias han sido emitidas por las cortes; en Argentina 26 juicios fueron completados en 2012 y 15 en lo que va de 2013. Esto marca un profundo contraste con Uruguay donde, con 226 investigaciones judiciales sobre las atrocidades del pasado, solamente un 6% de ellas han ido a juicio y solamente un 1% tuvo una sentencia final emitida por la corte más importante del país.

La histórica sentencia Gelman en 2011, cuando la Corte Interamericana de Derechos Humanos falló en contra del Estado Uruguayo y condenó su fracaso para investigar los crímenes del pasado, dio lugar a un período de entusiasmo dentro de la comunidad de los activistas de derechos humanos. Esto fue luego aún más esperanzador debido a que poco después la Ley de Caducidad fue finalmente revocada por el Parlamento, y muchos nuevos casos de abusos – incluyendo tortura y violencia sexual – fueron denunciados por primera vez a fines de 2011.

Sin embargo, este entusiasmo ha sido cortado de raíz con la construcción de la Suprema Corte de Justicia de un “muralla de impunidad” y su retrógrada jurisprudencia que aplica un estatuto de limitaciones a los que efectivamente son crímenes de lesa humanidad. Uno de los jueces de la Corte, Jorge Ruibal Pino, incluso llegó a decir que ningún caso de violaciones de derechos humanos del pasado podría prosperar en la Suprema Corte, confirmando así nuestras afirmaciones sobre la impunidad como resultado de la transferencia de la jueza Mota.



viene de pág. 19

CONTRADICCIONES EN EL SISTEMA JUDICIAL

Mientras la justicia por las atroces violaciones de los derechos humanos del pasado continúa siendo una aspiración en el horizonte para muchas de las víctimas que la están esperando desde décadas, en otras instancias las cortes uruguayas se han mostrado notablemente capaces de actuar con rapidez para lidiar con otros crímenes. A principios de noviembre de 2013, la jueza penal Gabriela Merialdo comenzó procedimientos judiciales contra siete personas por los disturbios durante las manifestaciones de febrero dentro de la Suprema Corte de Justicia en protesta por el traslado de la Jueza Mota. La Suprema Corte presentó una denuncia penal contra los protestantes, quienes ya están pasando por la instancia del juicio por el delito de "asonada".

Lo que está pasando en el país es sumamente desconcertante, con algunos pasos hacia adelante pero muchos más pasos hacia atrás en términos de responsabilidad. Mientras algunos jueces y fiscales públicos se han distanciado de la atrasada jurisprudencia de la Suprema Corte sobre los crímenes del pasado, otros jueces tales como Fanny Canessa y Roberto Timbal han aplicado la sentencia de la Corte para archivar investigaciones de las atrocidades del pasado. Otros ejemplos abundan. Luego de que muchas ONGs de derechos humanos hicieran mucho lobby, incluyendo el Observatorio Luz Ibarburu, una nueva unidad auxiliar para los crímenes del terrorismo de Estado fue establecida en julio de 2013 para operar en el Ministerio del Interior y para asistir a los jueces que investigan estos complejos casos. A mediados de noviembre de 2013, la Suprema Corte de Justicia todavía no había informado a los jueces sobre la creación de tan importante unidad. En agosto 2013, el juez Ruben Saravia condenó a un ex oficial militar a cuatro años de prisión por el asesinato del estudiante Ramón Peré en 1973 – una condena un tanto indulgente para un crimen de tal gravedad.

CAMINANDO HACIA DELANTE

En 2013, a diferencia de otros años, Uruguay ha sido el protagonista de muchos titulares en periódicos internacionales debido a su humilde Presidente, José "Pepe" Mujica, por la legalización de la marihuana, por adoptar una



ley de aborto y por permitir el matrimonio igualitario. Uruguay simultáneamente ha recibido críticas generalizadas de una serie de organizaciones internacionales de derechos humanos y ONGs por su posición sobre el pasado. Más recientemente, durante la 109ª sesión del Comité de Derechos Humanos en Ginebra, el Comité catalogó la postura de la Suprema Corte como "desafortunada", por no reconocer la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad y otras violaciones graves de derechos humanos. El presidente del comité, Nigel Rodley, subrayó cómo Uruguay se ha puesto en una situación

de violación de sus obligaciones internacionales, llamando al sistema judicial a reconsiderar su decisión.

Mientras algunas de las serias violaciones perpetradas contra ciudadanos uruguayos durante la dictadura están siendo juzgadas en el exterior en juicios en Argentina e Italia relacionados con la Operación Cóndor, parece inapropiado que las víctimas, quienes ya han tenido que soportar injustificables demoras, tengan que recurrir a cortes extranjeras para obtener justicia.

Sin embargo, no toda la esperanza está perdida. Muchos jueces y fiscales en Uruguay, tales como Beatriz

Larrieu, María Helena Mainard, Alberto Reyes y Ana María Tellechea, continúan sus investigaciones penales, considerando las atrocidades de la dictadura como crímenes de lesa humanidad y llamando a los testigos para dar su testimonio. En septiembre, las excavaciones en el Batallón de Infantería Número 13 reanudaron la búsqueda de personas desaparecidas, lo cual llevó a algunos descubrimientos iniciales de restos humanos que actualmente están siendo examinados en los Estados Unidos.

En las palabras del poeta Mario Benedetti, "el cuento no se ha acabado". ■



(*)La Doctora Francesca Lessa es una investigadora de postdoctorado en el Centro Latinoamericano y en el St Anne's College de la Universidad de Oxford, especializándose en temas de justicia y derechos humanos en Uruguay.

(**)Pierre-Louis Le Goff es asistente de investigación del Centro Latinoamericano de la Universidad de Oxford, y miembro del comité de Crímenes de Lesa Humanidad de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos (APDH), Buenos Aires, Argentina.

Traducción por Lic. Soledad Pache Espasandín.

Homenaje a Juan Manuel Tenuta y marcha por los prisioneros cubanos

El jueves 28 de noviembre los trabajadores metalúrgicos organizados en la UNTMRA realizaron una formidable Asamblea en la puerta del PIT CNT donde por mayoría aplastante y por aprobación se votó el acuerdo para lo tratado en el Consejo de Salarios. Se llevó a cabo también un homenaje al reconocido actor y fundador de la UNTMRA Juan Manuel Tenuta, fallecido el pasado 11 de noviembre.

El homenaje estuvo a cargo de Ignacio Martínez, responsable del Departamento de Cultura del PIT CNT. En la parte oratoria participó el coordinador del PIT CNT, Fernando Pereira y el también coordinador y secretario general de la UNTMRA, Marcelo Abdala, que puso a consideración de la asamblea general los preacuerdos en las cinco ramas, para que se definiera si se convertían en convenio colectivo. La asamblea aprobó el informe por amplia mayoría.

Antes de finalizar la asamblea se

resolvió concurrir manifestando hasta la Embajada de los EE.UU a los efectos de entregar una segunda petición de entrevista a la Embajadora, para tratar el tema de la libertad de los patriotas cubanos (4) que todavía están injustamente prisioneros en cárceles del Imperio por pelear por su país. Un quinto ex prisionero, se considera aún preso hasta que no recuperen la libertad sus compañeros y se colocó en su país al frente de esta batalla totalmente justa. En esta batalla se denuncian atrocidades como la de que uno de los prisioneros esté cumpliendo condena de dos cadenas perpetuas más 15 años. Esta atrocidad es solo parte de lo que vienen sufriendo estos 4 patriotas cubanos. Sin embargo los prisioneros cubanos han manifestado en más de una oportunidad que ojalá tuvieran dos vidas para poder seguir peleando por su patria.

Con muchísimo calor y bajo el sol del mediodía, con mucho entusiasmo y bronca, partió la movilización. Al llegar a la puerta principal de la



Embajada yanqui y antes de entregar la petición, hizo uso de la palabra el compañero Jorge "Fogata" Bermúdez, uno de los responsables de RR. II. del PIT CNT. Sus palabras fueron sumamente elocuentes y emotivas, mientras se coreaban consignas. Los jóvenes sobre todo se hicieron oír con algunas muy particulares...

Las palabras de Bermúdez calaron tan hondo que en la primera fila de

la movilización había un compañero con la camiseta del sindicato llorando sin disimular el hecho; al finalizar nos acercamos a él y le preguntamos,..." compañero podemos saber por qué esas lágrimas"... y nos contestó..." porque soy cubano y podemos tener muchas carencias, pero nos sobra dignidad"... -- Salú compañeros – **Tito Dangiolillo** ■

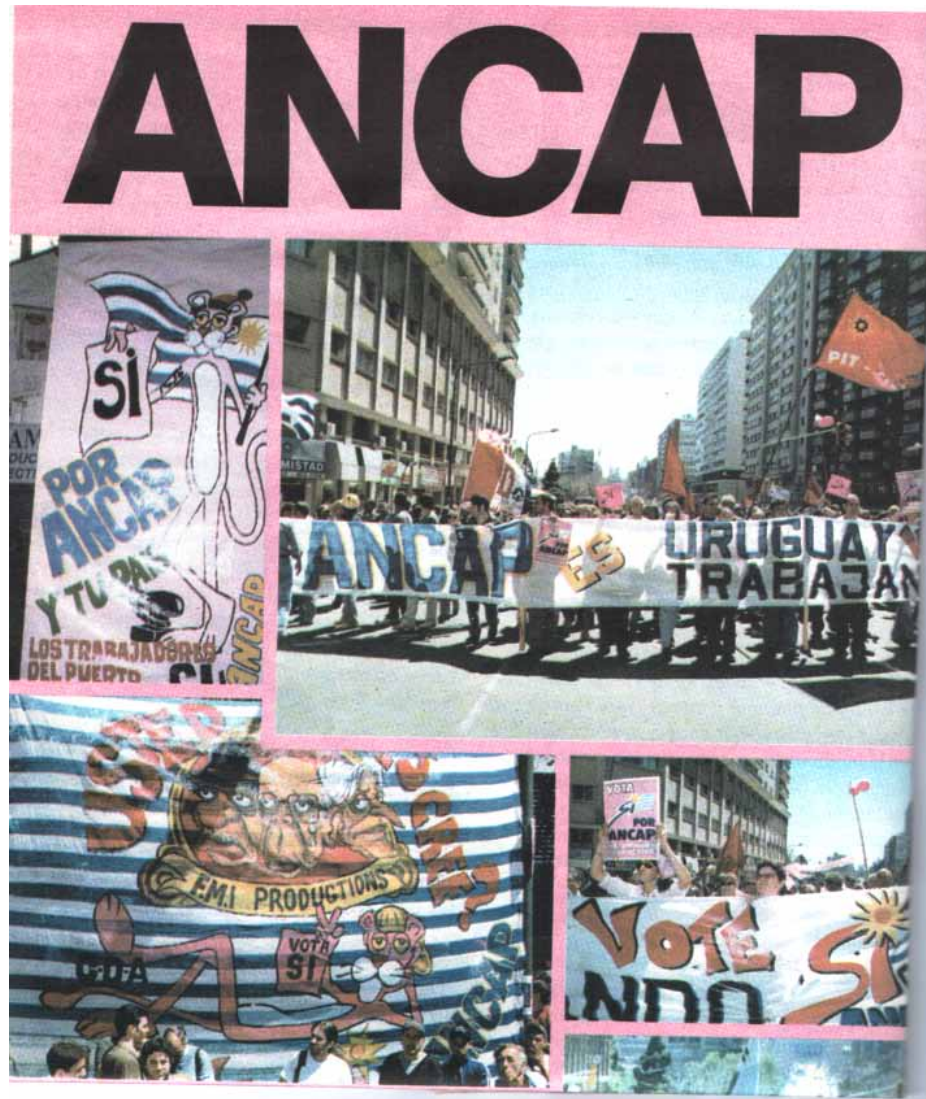
Fotos: Marcos Sotelo



7 DE DICIEMBRE 2003 – 7 DE DICIEMBRE 2013

10 años del referéndum por Ancap y el Uruguay productivo

Hace 10 años el pueblo oriental expresó su voluntad de que la mayor empresa del país siguiera siendo estatal, industrial y pública derogando la Ley de Asociación de ANCAP.



El lunes 18 de agosto de 2003, cuando se agotaba el plazo constitucional, la Corte Electoral fijó para el domingo 7 de diciembre el llamado a la ciudadanía para que fuera esta la que se expidiera por la derogación o no de la ley N° 17448. Ley que no solamente intentaba desmonopolizar el mercado de los combustibles sino que pretendía entregar a ANCAP a una empresa multinacional.

Para que este referéndum se realizara, miles y miles de trabajadores recorrieron todo el país, levantando las firmas de los uruguayos.

Finalmente, el 7 de diciembre con más del 62 por ciento de los votantes lograron la derogación de la ley, reafirmando la defensa de las empresas públicas y de un proyecto de país productivo con justicia social. ■





YO NO LOS BANCO MAS!!

EN CUANTO PUEDA ME DESAFILIO

en 2012

LES PAGAMOS A LAS AFAPs
U\$S 211 MIL POR DIA
DE COMISION PARA QUE NOS
"ADMINISTREN" EL DINERO
DE NUESTROS APORTES

en 2013

LOS TRABAJADORES PERDIMOS
U\$S 525 MILLONES
DE LA PLATA QUE NOS
"ADMINISTRAN" LAS AFAPs
Y ESO SOLO EN EL MES DE MAYO

TODOS PERDEMOS
LOS TRABAJADORES, EL ESTADO
MENOS LAS AFAPs

PIT CNT
equipo de representación
de los trabajadores en BPS

frená el LUCRO ELEGÍ
SOLIDARIDAD

ME PUEDO DESAFILIAR DE LA AFAP?

La ley entra en vigencia 90 días después de la promulgación (allá por febrero de 2014). Hasta tanto lo que podés hacer es informarte y divulgar entre tus compañer@s, conversar, discutir y sobre todo, tratar de convencer.

SI	Al 1º de abril de 1996 tenías 40 o más años y te afiliaste VOLUNTARIAMENTE .	Tenés dos años para hacerlo, a partir de la fecha de vigencia de la Ley.
SI	Al 1º de abril de 1996 tenías MENOS de 40 años y en aquel entonces ganabas menos de \$ 5.000 (primer nivel de aportación, \$ 31.618 a valores de hoy). En este caso hiciste una opción por el Artículo 8º de la Ley 16.713.	Podrás desafiarte en el período comprendido entre los 40 y los 50 años de edad. Quienes, al momento de vigencia de la ley tuvieren 48 años, podrán hacerlo dentro de los dos años siguientes
SI	Pueden deshacer la opción por art 8 también los obligados y aportarán al pilar de ahorro individual sólo por lo que supere los \$ 31.618	Podrás hacer esta gestión en el período comprendido entre los 40 y los 50 años de edad. Quienes, al momento de vigencia de la ley tuvieren 48 años, podrán hacerlo dentro de los dos años siguientes
NO	Si ya te jubilaste por el régimen de las AFAPs.	

Democratizar es desmercantilizar

La fragilidad de las democracias liberales quedó confirmada conforme pudieron convivir con el neoliberalismo y, más que eso, ser funcionales a ese modelo de exclusión social. La brutal penetración del dinero en todos los poros de la sociedad llegó de lleno a la política, con el financiamiento de campañas electorales, con los lobbies en los parlamentos, todo absorbido por las democracias liberales, revelando su inmensa elasticidad. Así como, a la vez, han convivido y siguen conviviendo con modelos económicos neoliberales, de concentración de renta, exclusión social, expropiación de derechos fundamentales, aumento exponencial de la pobreza y la miseria.

Lo destacaba bien Marx, al decir que cuando las constituciones liberales enuncian que todos son iguales frente a ley, ahí empieza la desigualdad. Pero mientras sea desigualdad económica, social, cultural, el liberalismo las soporta, con tal que sus cánones para calificar a un país como democrático, sigan vigentes: separación de los poderes, elecciones periódicas, multiplicidad de partidos, prensa libre (libre quiere decir privada en el vocabulario liberal).

La era neoliberal representa el máximo de realización del capitalismo en su afán de transformar todo en mercancía, en mercantilizar todo. Libre de las trabas de las reglamentaciones estatales, el capital fluye sin limitaciones, realizando la utopía de que sea un mundo en que todo se compra, todo se vende, todo tiene precio.

En nuestros países, esos procesos han transformado profundamente a nuestras sociedades, destruyendo la escasa red de protección de nuestros estados, transfiriendo hacia el mercado lo que eran derechos: a la educación, a la salud, a la cultura, al transporte, a la vivienda.

Gobiernos posneoliberales tratan de revertir ese brutal proceso de mercantilización, reponiendo en la esfera pública lo que fue llevado a la esfera mercantil. Frenando los procesos de privatización, revirtiendo en algunos casos empresas privatizadas a la esfera estatal. Pero, en lo fundamental, reconociendo y ampliando derechos de la gran mayoría de la población, víctima de la expropiación de derechos de parte del neoliberalismo.

La polarización fundamental en la era neoliberal se da entre la esfera mercantil y la esfera pública. Aquella, la esfera del mercado, del consumidor, de la selección social por medio del dinero. La esfera pública, a su vez, es la esfera de los derechos, de los ciudadanos, de



Pablo Picasso

Emir Sader (*)

Democratizar nuestras sociedades es desmercantilizarlas, es transferir de la esfera mercantil hacia la esfera pública, la educación, la salud, la cultura, el transporte, la vivienda, es rescatar como derechos lo que el neoliberalismo impuso como mercancía.

la inclusión social.

El Estado es un espacio de lucha hegemónica entre la esfera pública y la esfera mercantil, pudiendo ser tanto un Estado financierizado, cuanto un Estado refundado alrededor de la esfera pública. En el Estado, decía Pierre Boudieu, siempre hay una mano derecha y una mano izquierda.

El neoliberalismo destroza al Estado e intenta imponernos la opción entre estatal y privado. Es decir, entre un Estado desarticulado por ellos o el mercado, que es lo se esconde detrás de lo que ellos llaman de espacio privado.

Mientras la disyuntiva es distinta: donde el neoliberalismo habla de esfera privada,

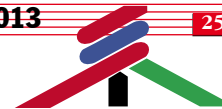
lo que hay es la esfera mercantil. Y la esfera contrapuesta no es la esfera estatal, sino la esfera pública. La polarización que articula el campo teórico en la era neoliberal es la que se da entre esfera pública y esfera mercantil.

Democratizar nuestras sociedades es desmercantilizarlas, es transferir de la esfera mercantil hacia la esfera pública, la educación, la salud, la cultura, el transporte, la vivienda, es rescatar como derechos lo que el neoliberalismo impuso como mercancía.

Esa es la mayor batalla de la era neoliberal: la afirmación hegemónica de la esfera pública en contra de la esfera mercantil. Una sociedad justa es una sociedad centrada en la esfera pública, en la universalización de los derechos, en los ciudadanos, como sujetos de derecho, objetivos de los gobiernos posneoliberales. ■

Fuente: www.jornada.unam.mx/2013/11/12

(*) Dr. en Ciencia Política, sociólogo, profesor de la Universidad de São Paulo (USP) y de la Universidad do Estado de Río de Janeiro (Uerj), coordinador del Laboratorio de Políticas Públicas de la Uerj y autor, entre otros de "La venganza de la Historia"



INFORME ESPECIAL

Efectos de las decisiones de los Consejos de Salarios^(*)

Más de una tesis ha sido formulada con el fin de intentar explicar la naturaleza jurídica de los Consejos de Salarios, así como de las decisiones que emanan de estos órganos de creación legal y de integración tripartita.¹

Para un sector importante de la doctrina los Consejos de Salarios constituyen órganos administrativos o que actúan dentro de la órbita de la administración (Sayagues Laso, De Ferrari, Plá Rodríguez).

Mientras que para otra vertiente (Barbagelata, Rosenbaum) los Consejos de Salarios serían tribunales de conciliación y arbitraje de “*filiación constitucional*”; órganos como los previstos en los artículos 57 y 65 de la Constitución de la República.

Tampoco la doctrina es unánime con respecto a la naturaleza jurídica de las decisiones de los Consejos de Salarios.

Rosenbaum reseña tres corrientes o posturas en torno a este tema.² Quienes sostienen que los laudos son el resultado del ejercicio de una función jurisdiccional, por tanto poseen la naturaleza de actos jurisdiccionales.

Una segunda corriente para la cual las decisiones de los Consejos de Salarios tienen naturaleza administrativa. Ésta a su vez se dividiría en dos vertientes:

a) En la primera predomina el criterio de que estamos en presencia de una función administrativa, el laudo es un acto administrativo;

b) Mientras que para la segunda vertiente, las decisiones son actos administrativos en un sentido orgánico y formal, pero que desde el punto de vista material constituyen actos – regla.

Por último, en una postura que Rosenbaum califica como ecléctica, están aquellos autores que, como Barbagelata, al entender que los Consejos de Salarios poseen naturaleza de organismos arbitrales y de conciliación sus decisiones no pueden ser encuadradas en el esquema tradicional de “*ordenación jerárquica del*



Dr. Héctor Zapirain

derecho común”, sino que al igual que otras fuentes específicas del derecho del trabajo poseen una naturaleza propia.³

II Durante mucho tiempo la des-aplicación o aplicación “*sui generis*” del régimen de la Ley 10.449, de 13 de noviembre de 1943, condujo a una desnaturalización de los laudos. Como es sabido, consecuencia de esa aplicación “*beterodoxa*” – con el fin de salvar cuestionamientos de orden legal – se instaló la práctica de la “*homologación*”. Los acuerdos alcanzados en los respectivos grupos y sub grupos de Consejos de Salarios eran recogidos en decretos del Poder Ejecutivo.⁴

Esta práctica, cuestionada por la doctrina,⁵ a su vez, introdujo nuevos problemas, tales como la cuestión de la naturaleza de las normas homologadas, la validez del decreto “*homologador*” y al-

cance temporal de los convenios colectivos recogidos en los decretos del Poder Ejecutivo.⁶

Ahora bien. Superada esa etapa, a partir de la vigencia de la Ley No. 18.566, de 11 de setiembre de 2009 (Sistema de negociación colectiva), ya no es necesaria la existencia de un decreto “*homologador*”. En otras palabras, las decisiones que se adopten en los Consejos de Salarios “*...surtirán efecto...una vez que sean registradas y publicadas por parte del Poder Ejecutivo.*”⁷

El retorno a la solución original de la ley 10.449 replantea viejos tópicos: la naturaleza jurídica, vigencia, efectos y ubicación de las decisiones o laudos en el cuadro de las fuentes del derecho laboral positivo.

Ordinariamente se utiliza la palabra laudo o laudos para denominar los resultados de los Consejos de Salarios aunque, como ha señalado Pla Rodríguez,

este término no figura ni una sola vez en la ley⁸ sino que – y en esto la Ley 18.556 no introduce cambio alguno – usa las expresiones decisiones, resoluciones y tarifas.⁹

Desde el punto de vista formal, la exteriorización de los resultados de los Consejos de Salarios (las decisiones) se encuentran contenidas en un acta final que pone término a las negociaciones y en la cual se recoge la decisión adoptada por unanimidad o por mayoría.¹⁰ Dicha acta es inscripta en el registro a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y publicada por el Poder Ejecutivo.

Las decisiones de los Consejos de Salarios, una vez registradas y publicadas, adquieren valor de laudo con alcance subjetivo “*erga omnes*” (el convenio rige para todos los empleadores y trabajadores de la rama de actividad), sin necesidad de autorización o acto administrativo posterior. Normas laborales que, en virtud del poder normativo que la ley otorga a estos órganos de carácter tripartito, tienen vocación de regir con carácter general las relaciones de trabajo del grupo o rama de actividad abarcada por el Consejo de Salarios que las dicta.

En tanto “*reglas de derecho*” destinadas a aplicarse a un universo indefinido de personas y situaciones jurídicas constituyen una fuente formal de derecho. Una fuente propia o particular del Derecho del Trabajo.

III Las atribuciones principales de los Consejos de Salarios se encuentran definidas por el artículo 5º de la Ley 10.449.¹¹ Éste tiene competencia para determinar categorías laborales y fijar los montos mínimos de los salarios para cada categoría, actualizar las remuneraciones de los trabajadores y reglamentar la licencia sindical.

Pero además, lo que significa reconocimiento legal de una práctica añeja y extendida de negociación colectiva,¹² los Consejos

viene de pág. 25

de Salarios podrán también establecer condiciones de trabajo en el caso que estas sean acordadas por los actores sociales. Hipótesis ésta que, en principio, excluiría que la decisión del Consejo se adoptará mediante el mecanismo de votación previsto por la ley.¹³

Como se advierte, las decisiones de los Consejos de Salarios, en lo que a su contenido se refiere, pueden contener una regulación referida sólo a salarios (fijación de mínimos y actualización de las remuneraciones), categorías laborales y licencia sindical; decisiones que pueden ser adoptadas por unanimidad o por mayoría simple. Pero también, en el caso de acuerdo de los delegados de empleadores y trabajadores, pueden regularse además otras condiciones de trabajo.

Ese acuerdo puede ser el resultado de una negociación bilateral que se materializa con la presentación del convenio en el Consejo de Salario para que adopte la forma de laudo o surgir de la negociación en el seno del Consejo.

Aquí se plantea la cuestión de la naturaleza jurídica de las cláusulas de origen convencional incorporadas en las decisiones del Consejo de Salarios. Expresado de otra manera, corresponde preguntarse si al revestirse el convenio colectivo con la forma de un laudo muta su naturaleza originaria?

Rosenbaum, respecto a esta misma cuestión, se pregunta: "...si sus cláusulas no salariales (sobre condiciones de trabajo, las normas obligacionales, etc.) tienen alguna eficacia en cuanto laudo, o si valen sólo en tanto convenios colectivos, por más que estén recogidas en un laudo." Para este autor no es un mero problema teórico ya que, señala, en uno y otro caso, los efectos pueden ser diferentes en materia de extensión, duración, posibilidad de denuncia e impugnación.¹⁴

Frente a esta interrogante podrían ensayarse al menos dos respuestas.

Considerar que el hecho de ser recogido en un laudo – ya sea que fuera producto de una negociación por fuera de los Consejos de Salarios o resultado de un acuerdo logrado en dicho ámbito – no altera la naturaleza convencional del convenio colectivo en cuanto sigue siendo el producto genuino de la autonomía colectiva en sen-



tido normativo.¹⁵ Por tanto, serían aplicables aquí los principios y disposiciones que rigen para la negociación colectiva clásica o bilateral.

Si bien esta posición aparece como respetuosa de la autonomía colectiva soslaya el hecho de que la "incorporación al laudo" del convenio colectivo es fruto de una opción que – en ejercicio precisamente de esa autonomía colectiva – hacen los propios actores sociales.

La ley 18.566 no debe ser interpretada en una forma separada o divorciada de la Ley 10.449, sino desde una perspectiva integradora; ambas normas se interconectan y complementan para crear un "sistema de negociación colectiva" basado en el reconocimiento de la negociación colectiva tanto en su forma típica o clásica como en su forma tripartita o atípica.

De acuerdo a este sistema, a nivel de rama o sector de actividad, operan dos modalidades o procedimientos de negociación colectiva: la negociación colectiva típica o bipartita y la negociación colectiva atípica o tripartita (esta última es la que tiene lugar en el ámbito de los Consejos de Salarios).

Los sujetos legitimados para negociar a nivel de rama (las organizaciones más representativas de empleadores y trabajadores) pueden optar por la negociación

bipartita o negociar en los Consejos de Salarios, o utilizar ambos procedimientos de negociación. Y ello, porque la ley – introduciendo modificaciones al régimen de la Ley 10.449 – no sólo consagra la facultad de las organizaciones representativas de solicitar en cualquier época del año la convocatoria de los Consejos de Salarios sino que, en cuanto a la convocatoria de oficio por parte del Poder Ejecutivo, no procede en caso de existir convenio colectivo vigente en el grupo o sector de actividad que se trate.

Tampoco procedería la convocatoria de oficio cuando los actores sociales se encuentran negociando o manifiestan su decisión de negociar en forma bipartita.

Pero además, en caso de convocatoria e instalación de los Consejos de Salarios, dependerá exclusivamente de los delegados empleadores y trabajadores que los respectivos Consejos puedan regular otras condiciones de trabajo que no sean las previstas como cometido primario de éstos. Dado que de no mediar acuerdo entre aquellos la decisión del Consejo solamente podrá referirse a salarios, categoría laboral y licencia sindical.

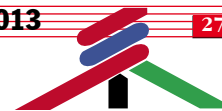
Resulta, pues, que las organizaciones más representativas de empleadores y trabajadores de la rama o sector, en ejercicio de la autonomía colectiva normativa,

que le es reconocida por el ordenamiento jurídico, podrán optar en qué ámbito negocian, así como cuáles serán las materias objeto de negociación. Opción que estará en cierta forma condicionada al contexto o coyuntura económica, el grado de madurez alcanzado por las partes en el relacionamiento mutuo y, sobre todo, de los equilibrios de fuerzas entre éstas.

Por otra parte, un dato que no es menor lo constituye el hecho de que, a pesar de que las partes sociales ya no tienen que recurrir a la incorporación del convenio colectivo al laudo para darle efectos "erga omnes" – basta cumplir con los requisitos formales de registro y publicación para que tengan esos efectos – sin embargo mantienen la práctica consuetudinaria de darle forma de laudo a lo acordado bilateralmente.

Hecho de la realidad que refleja la relevancia que las propias partes otorgan al laudo de los Consejos de Salarios. La circunstancia de incorporar en la decisión del Consejo cuestiones acordadas por éstas en forma bipartita – regulación de condiciones de trabajo no salariales y de relacionamiento mutuo – para que adquiera validez de laudo y no de convenio colectivo, nos da la pauta del significado que las partes atribuyen a los laudos emitidos

sigue en pág. 27



viene de pág. 26

por los Consejos de Salarios.

De allí que, a nuestro criterio, la primera respuesta no sería coherente con el sistema previsto por el régimen legal. Un sistema de negociación colectiva – como ya se indicó – donde operan sin excluirse dos formas o procedimientos de negociación a nivel de rama o sector de actividad. Solución que llevaría a una situación paradójica, en aras de preservar la autonomía colectiva se desconoce la verdadera voluntad colectiva de los partes sociales; e implicaría además disgregar la decisión del Consejo de Salario en aquellas normas que valdrían como convenio colectivo y aquellas otras que tendrían validez de laudo.

En resumen, aunque reconociendo que se trata de una cuestión compleja, sujeta a más de una interpretación, que dista de quedar agotada (pretensión por otra parte ajena a nuestro propósito) y por tanto abierta al debate, nos inclinamos por la idea o tesis de la “*mutabilidad o transformación*” del contenido del convenio colectivo recogido en un laudo. Esta mutabilidad se produce no por una intervención externa (ajena a las partes) u acto de “*homologación*” del Consejo de Salarios, sino por un acto de voluntad de las propias partes sociales que, en ejercicio de la autonomía colectiva en su sentido normativo, deciden incluir en el laudo el convenio colectivo pactado. Hecho que refleja una manifestación inequívoca de éstas de otorgar al contenido del convenio fuerza o valor de laudo.

Las decisiones emitidas por los Consejos de Salarios – fuentes de regulación laboral específica – son normas que poseen una naturaleza diversa a la del convenio colectivo, ya que a diferencia de éste no son una “*expresión genuina*” del campo autonómico sino el resultado o producto de un procedimiento de negociación cuasi administrativo en el cual participan los actores sociales y el Estado.

IV

Las decisiones adoptadas por los Consejos de Salarios– sin perjuicio de las hipótesis previstas en el inciso 2º del artículo 15º (observación por el Poder Ejecutivo cuando se acuerda un salario que no llena las exigencias de un mínimo racional por demasiado bajo)

e inciso 1º del artículo 19º de la Ley 10.449 (caso de interposición del recurso de apelación contra la decisión del Consejo de Salarios) – una vez cumplidos los requisitos formales exigidos (registración y publicación) ingresan al mundo jurídico.

Surten efectos en el respectivo grupo de actividad, siendo en cuanto a su alcance subjetivo de aplicación obligatoria para todos los empleadores y trabajadores comprendidos en el mismo (“*efectos erga omnes*”). La regulación contenida en el laudo no puede ser modificada, en el sentido de disminuir o rebajar los mínimos consagrados, mediante convenio colectivo de nivel inferior, contrato individual o acuerdos plurisubjetivos.

En cuanto al alcance territorial de las decisiones, sí bien la ley no lo establece, debe entenderse - y ello ha sido la costumbre – que sus efectos se extienden a todo el territorio nacional, salvo, por supuesto, que expresamente se establezcan excepciones para zonas o regiones del país.

Con respecto a la vigencia de los laudos nos lleva a la cuestión de los efectos temporales de estos, es decir, desde cuándo rigen (límite inicial) y hasta cuando rigen (límite final).

En lo que atañe a la primera cuestión, es decir, la “*fecha de entrada en vigencia*” del laudo – siguiendo a Plá Rodríguez – podemos distinguir dos problemas.¹⁶ Fecha en la cual debe cumplirse efectivamente el laudo y fecha a partir de la cual rige la nueva regulación.

El laudo adquiere vigencia (obligatoriedad), conforme se desprende del inciso final del artículo 5º de la Ley No. 10.449 (en la redacción dada por la Ley

Las decisiones de los Consejos de Salarios, una vez registradas y publicadas, adquieren valor de laudo con alcance subjetivo “*erga omnes*” (el convenio rige para todos los empleadores y trabajadores de la rama de actividad), sin necesidad de autorización o acto administrativo posterior. Normas laborales que, en virtud del poder normativo que la ley otorga a estos órganos de carácter tripartito, tienen vocación de regir con carácter general las relaciones de trabajo del grupo o rama de actividad abarcada por el Consejo de Salarios que las dicta. En tanto “*reglas de derecho*” destinadas a aplicarse a un universo indefinido de personas y situaciones jurídicas constituyen una fuente formal de derecho. Una fuente propia o particular del Derecho del Trabajo.

No. 18.566), una vez que sea registrado y publicado por el Poder Ejecutivo, ello sin perjuicio de la situación prevista por el artículo 29º. Excepción, se establezca en

el laudo otra fecha, como por ejemplo ha ocurrido en algunos Consejos de Salarios que se fija como fecha de entrada en vigencia del laudo a partir de los diez días de su publicación.

El segundo problema tiene que ver con el momento a partir del cual la regulación fijada por el laudo es aplicable, en otras palabras desde cuando rige la nueva escala salarial y demás condiciones laborales establecidas por éste.

Los laudos – al igual que todas las normas laborales – se caracterizan por su vigencia inmediata en la forma más estricta,¹⁷ lo cual nos lleva a la cuestión de la retroactividad o irretroactividad del laudo. Tema que si bien fuera objeto de debate en el pasado¹⁸ en la actualidad carece de trascendencia, siendo que la fecha de vigencia de la nueva regulación queda determinada por el decreto de convocatoria de los Consejos de Salarios.

En cuanto a la duración o límite final de la vigencia de los laudos – como constatará oportunamente Plá Rodríguez – la Ley No. 10.449 carece de regulación expresa.

Razón por la cual, y compartiendo los argumentos expuestos por Plá Rodríguez, consideramos que el laudo rige hasta que se apruebe un nuevo laudo que lo sustituya.

El fundamento lo brinda la propia ley que, al no fijarle un límite de vigencia en el tiempo, confiere al laudo una validez indefinida mientras no sea reemplazado por otro.¹⁹

No obstante y sin desmedro de lo que viene de decirse, ante los cambios operados a la luz de las disposiciones de la Ley No. 18.566, conviene preguntarse si esa interpretación continúa teniendo asidero.

Para Loustaunau, las Leyes No. 10.449 y No. 18.566 no poseen ninguna referencia a la duración temporal de los acuerdos alcanzados en los Consejos de Salarios.

Este autor considera, no obstante reconocer que se encuentra en el capítulo de la negociación colectiva bipartita, que la disposición contenida en el artículo 17º de la Ley No. 18.566 se aplica también a la negociación colectiva de los Consejos de Salarios. Por lo cual la vigencia de los acuerdos en los Consejos de Salarios será establecida por las partes y que



> sigue en pág. 28

viene de pág. 27

esos acuerdos al vencimiento del término de vigencia, salvo que hubiesen convenido lo contrario, mantienen la plena vigencia hasta que lo sustituya otro acuerdo.²⁰

En una posición diferente se ha manifestado Rosenbaum, para quien esta solución no es compartible.

Entiende Rosenbaum que una vez concluido el plazo de vigencia del laudo, aun cuando haya sido acordado por unanimidad, todos sus contenidos se extinguen, y ello porque esta norma "... no tiene un fundamento en la libre autonomía bilateral de las partes, sino que posee un carácter atípico, teñido de heteronomía que representa la participación de tercero (delegados del Estado) en su conformación..."²¹

V

Si bien compartimos con Rosenbaum con respecto a que estamos ante una norma que no tiene su fundamento en la "autonomía bilateral", no por ello deja de ser una manifestación de esa autonomía por cuanto las partes sociales – como ya se expresó – no sólo son dueñas de elegir la forma de negociación sino que, optado por la vía de la negociación en el ámbito de los Consejos de Salarios, concurren con su voluntad a dar forma y contenido a sus decisiones.

Hay laudos que su vigencia se encuentra acotada a determinado lapso de duración; que sus efectos se agotan por el cumplimiento, tal es en el caso de los ajustes salariales estipulados (por ejemplo cuando se fija un cronograma de ajustes que se extiende por un periodo 24 o 36 meses). Pero hay otras condiciones reguladas en el laudo que, en principio y salvo disposición expresas en contrario, en cuantos a sus efectos, tienen vocación de supervivencia, tienden a sobrevivir más allá del plazo formal.

En coherencia con la posición adoptada, en cuanto a sostener que las decisiones emanadas de los Consejos de Salarios – sean fruto de la unanimidad o de la decisión en mayoría – son una fuente normativa diversa del convenio colectivo, opinamos que el problema de la duración y vigencia de los laudos debe resolverse teniendo presente la inexistencia de una disposición legal que regule en forma expresa este tema.

De allí, entonces, que no habiendo una norma que establezca el plazo

El sistema de relaciones laborales se sustenta no sólo en "reglas de derecho" sino fundamentalmente, en tanto comporta un espacio de interrelaciones entre actores con intereses diversos y contrapuestos, en un complejo entramado de equilibrios. Esos equilibrios – más allá de la dinámica que impone la situación siempre coyuntural de la "correlación de fuerzas" – se asientan en usos y prácticas extendidas en el tiempo de los actores que han posibilitado la construcción de un "espacio común". Un espacio que facilita o permite la convivencia de intereses contradictorios y en eterno conflicto.

de duración y vigencia que deben tener los laudos, debe concluirse, que al vencimiento del término previsto – salvo que el laudo prevea lo contrario – los efectos del mismo no se extinguen, sino que se extienden más allá del término establecido.

De admitirse que el laudo cae una vez finalizado el plazo – y la ausencia de otro que lo reemplace – tendría consecuencias negativas, tanto en el plano de las relaciones jurídicas creadas bajo su amparo como en el plano de las relaciones colectivas.

En lo que a esas relaciones jurídicas hace habría que concluir que se verían alteradas por el "vacío" producido por la extinción de las normas que las regulaban. Se extinguirían no sólo las normas referentes al cronograma de actualización salarial, sino también las que fijan los mínimos salariales, las categorías laborales, la reglamentación de la licencia sindical y las referidas a las demás condiciones de trabajo incluidas en el laudo.

Podría entenderse, como postula Ricardo Mantero, en estudio sobre la situación de los convenios colectivos luego de su extinción, que no habría un "vacío normativo" ya que, en tal caso, las relaciones de trabajo vigentes

pasarían a ser regidas por la legislación general.²²

Más allá de lo discutible de esta solución en sede de convenio colectivo, consideramos que contradice la voluntad del legislador dado que – como sostuviera Plá Rodríguez – al no establecerse un límite de vigencia en el tiempo éste está confiriendo al laudo una validez indefinida mientras no se emita otro sustitutivo, o sea desplazado por una norma más favorable.

Sí la solución es que pasa a regir la normativa general entonces debería concluirse que los principios de aplicación de las condiciones más favorables y de progresividad – principio al se refiere Rosenbaum con relación al convenio colectivo pero que es extensible a toda norma laboral en cuanto manifestación de un principio general de rai-gambre constitucional (principio tuitivo o de protección) –²³ no tienen más valor que de constituir especulaciones teóricas carentes de aplicabilidad en la realidad.

Por último, las repercusiones en el plano de las relaciones colectivas, si bien un factor o elemento extra – jurídico, no por ello deben desdeñarse.

El sistema de relaciones laborales se sustenta no sólo en "reglas de derecho" sino fundamentalmente, en tanto comporta un espacio de interrelaciones entre actores con intereses diversos y contrapuestos, en un complejo entramado de equilibrios.

Esos equilibrios – más allá de la dinámica que impone la situación siempre coyuntural de la "correlación de fuerzas" – se asientan en usos y prácticas extendidas en el tiempo de los actores que han posibilitado la construcción de un "espacio común". Un espacio que facilita o permite la convivencia de intereses contradictorios y en eterno conflicto.

Precisamente, la ruptura con una vieja práctica de concebir la "durabilidad" de los efectos de los laudos – razón esencial que impulsa a los actores preferirlo – produciría un quiebre del equilibrio construido y abriría un camino para la confrontación y la inseguridad no sólo jurídica. ■

(*) "Ponencia voluntaria a las XXIV Jornadas Uruguayas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, 23 y 24 de noviembre de 2013 –Rivera"

NOTAS

¹ Sobre los debates suscitados respecto a la naturaleza jurídica de los Consejos de Salarios puede consultarse Rev. Derecho Laboral, Tomo IX, No. 49-50 (noviembre diciembre 1952).

² Rosenbaum, Jorge, Laudos de Consejos de Salarios, en Treinta y seis estudios sobre las Fuentes del Derecho del Trabajo. AA.VV. Grupo de los Miércoles, FCU, 1ª edición, diciembre 1995, p. 274 -278.

³ Rosenbaum, Jorge obra citada p. 277. Además puede consultarse en Pla Rodríguez obra citada, p. 314 -321; y en Revista Derecho Laboral, Tomo IX, Núm. 49 al 54 (nov. 1952/dic.1953), p. 1-105.

⁴ El decreto se dictaba al amparo del Decreto Ley 14.791, de 8/VI/1978 (norma legal que a la fecha está vigente) y artículo 83 de la Ley No. 16.002, de 25/XI/1988.

⁵ Puede verse, por ejemplo, Mantero de San Vicente, Osvaldo. La llamada "homologación" y otras formas de intervención del Poder Ejecutivo en las resoluciones de los Consejos de Salarios y la Negociación Colectiva (http://www.rau.edu.uy/universidad/inst_derecho_del_trabajo/lomasnuevo.htm).

⁶ Sobre el punto ver Ricardo Mantero Álvarez, Situación de los convenios colectivos luego de su extinción, en Revista Judicatura, Noviembre 1993 No. 36, p. 66-68; Juan Francisco Dieste, Decretos salariales y homologación administrativa que incorpora condiciones de trabajo procedentes de la negociación colectiva, Juan Francisco Dieste, en Revista Judicatura, agosto 1999, No. 40, FCU, p.143-164; Leonardo Slinger Fernando Pérez Tabo, Sobre si es posible la modificación de un laudo homologado de los Consejos de Salarios a través de un convenio colectivo, en Derecho Laboral, Tomo XLI No. 190 (abril junio 1998), p. 688-695.

⁷ Parte final inciso 1º artículo 5º Ley 10.449 en redacción dada por artículo 12º Ley 18.566.

⁸ Pla Rodríguez, Américo. El Salario en el Uruguay (su régimen jurídico), Biblioteca de Publicaciones Oficiales de la facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Montevideo, Sección III, LXXXIII, Montevideo 1956, p. 271.

⁹ Artículos 5º, 14º, 15º, 19º y 30º de la Ley 10.449.

¹⁰ Las decisiones de los Consejos de Salarios, salvo cuando exista consenso, se adoptan por simple mayoría, votación que para llevarse a cabo deberá realizar en la forma prevista por el artículo 14º de la Ley 10.449 (requiere que estén presentes los tres sectores).

¹¹ El texto vigente fue dado por el artículo 12º de la Ley 18.566, de 11 de setiembre de 2009.

¹² Oscar Ermida Uriarte, Naturaleza de los laudos de los Consejos de Salario y su relación con los convenios colectivos, en Los Consejos de Salarios. Una mirada actual, AA.VV, FCU, 1ª edición, setiembre de 2004.

¹³ Aunque, en términos teóricos, podría haber la posibilidad de que fuera objeto de votación si hubiera acuerdo entre los delegados de los empleadores y de los trabajadores, quienes haciendo mayoría, aun contra el voto negativo de los delegados del Poder Ejecutivo, adoptaran una decisión como Consejo conteniendo condiciones laborales extra salariales.

¹⁴ Jorge Rosenbaum, Los laudos de Consejos de Salarios y su regulación por la Ley 18.566, en Revista de la Facultad de Derecho No. 31 (julio-diciembre 2011), Universidad de la República (2011), p. 284.

¹⁵ Juan Francisco Dieste, obra citada.

¹⁶ Américo Plá Rodríguez, El Salario...obra citada..., p. 299 y ss.

¹⁷ Héctor Hugo Barbagelata, Derecho del Trabajo, Tomo I, Volumen I, 3ª edición actualizada, 2002, FCU, p. 175.

¹⁸ Puede verse este debate en Américo Plá Rodríguez, obra citada, y en Derecho Laboral, tomo IX, obra citada.

¹⁹ Américo Plá Rodríguez, El Salario obra citada, p. 314.

²⁰ Nelson E. Loustaunau, Consejos de Salarios, 1ª edición, junio de 2010, FCU, p. 110-111.

²¹ Jorge Rosenbaum, Los laudos de Consejos de Salarios y su regulación obra citada, p. 288-289.

²² Ricardo Mantero...obra citada...p. 72.

²³ Jorge Rosenbaum, "La ultra actividad del convenio colectivo: una relectura desde el principio de progresividad" en Derecho Laboral Tomo LVI – No. 250 (abril –junio 2013), FCU, p. 275 y ss.